



ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO

EL PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2013 – 2018 COMO
POLÍTICA PÚBLICA

Línea de investigación:

Gobernabilidad, derechos humanos e inclusión social

Tesis para optar el grado académico de Maestro en Gestión de Políticas
Públicas

Autor:

Sánchez García, Luis Martín

Asesor:

Pulido Capurro, Víctor Manuel
(ORCID: 0000-0002-9238-5387)

Jurado:

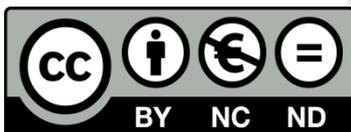
Quevedo Pereyra, Gastón Jorge
Begazo de Bedoya, Luis Hernando
Orellana Vicuña, Rosmery Marielena

Lima - Perú

2021

Referencia:

Sánchez, L. (2021). *El Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013 – 2018 como política pública*. [Tesis de maestría, Universidad Nacional Federico Villarreal]. Repositorio Institucional UNFV. <http://repositorio.unfv.edu.pe/handle/UNFV/5908>



Reconocimiento - No comercial - Sin obra derivada (CC BY-NC-ND)

El autor sólo permite que se pueda descargar esta obra y compartirla con otras personas, siempre que se reconozca su autoría, pero no se puede generar obras derivadas ni se puede utilizar comercialmente.

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>



Universidad Nacional
Federico Villarreal

VRIN | VICERRECTORADO
DE INVESTIGACIÓN

ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO

EL PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2013 – 2018 COMO POLÍTICA PÚBLICA

Línea de investigación
Gobernabilidad, Derechos Humanos e Inclusión Social

Tesis para Optar el Grado Académico de
Maestro en Gestión de Políticas Públicas

Autor

Sánchez García, Luis Martín

Asesor

Pulido Capurro, Víctor Manuel

(ORCID: 0000-0002-9238-5387)

Jurado

Quevedo Pereyra, Gastón Jorge
Begazo de Bedoya, Luis Hernando
Orellana Vicuña, Rosmery Marielena

Lima - Perú

2021

**EL PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2013 – 2018
COMO POLÍTICA PÚBLICA**

DEDICATORIA

A Dios por darme esta oportunidad más en mi vida; a la Inmaculada Virgen de la Puerta por derramar sus bendiciones a mis amigos de corazón, familia y a este devoto; a mi Padre por saber entender mis “locuras” y apoyarme siempre; a mi Madre por su comprensión y engreimiento y a mi hermana María Antonieta que sin ella esto no sería realidad.

Y, a aquellas personas, que están y no están, que tuvieron la seguridad y depositaron la confianza en mí para continuar este camino.

¡Solo la Ciencia Política salvara al Perú!

ÍNDICE

Caratula	i
Dedicatoria	ii
Indice	iii
Resumen	viii
Abstract	ix
I. Introducción	10
1.1 Planteamiento del problema	11
1.2 Descripción del problema	12
1.3 Formulación del problema	13
1.3.1 Problema General	13
1.3.2 Problemas Específicos	13
1.4 Antecedentes	14
1.5 Justificación de la investigación	19
1.6. Limitaciones de la investigación	19
1.7 Objetivos	19
1.7.1 Objetivo General	19
1.7.2 Objetivos Específicos	19
1.8 Hipótesis	20
II. Marco teórico	21
2.1 Marco Histórico	21
2.2 Bases Teóricas	22
2.2.1 Planificación	22
2.2.2 Seguridad Ciudadana	29
2.2.3 .Gestión Pública	46
2.2.4 Delitos contra la vida el cuerpo y la salud	47
2.2.5 Derechos humanos	57
2.3 Marco Legal	59
2.4 Marco Conceptual	60
III. Método	65
3.1 Tipo de Investigación	65

3.2 Población y Muestra	65
3.3 Operacionalización de Variables	66
3.4 Instrumentos	68
3.5 Procedimiento	68
3.6 Análisis de Datos	68
IV. Resultados	69
V. Discusión de resultados	93
VI. Conclusiones	99
VII. Recomendaciones	102
VIII. Referencias	103
IX. Anexos	114

ÍNDICE DE TABLA

Tabla 1 Principales metas del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018	24
Tabla 2 Operacionalización de las Variables	66
Tabla 3 Operacionalización de las Variables	67
Tabla 4 Denuncias por comisión de delitos registradas por la PNP a nivel nacional por años, según tipo, periodo 2014 – 2018	69
Tabla 5 Denuncias por comisión de delitos, según departamento. Periodo 2014 – 2018...	71
Tabla 6 Detenidos por comisión de delitos por año, según tipo. Período 2014 – 2018	73
Tabla 7 Detenidos por comisión de delitos por año, según departamento. Período: 2014 – 2018.....	75
Tabla 8 Niños y adolescentes infractores a la ley penal registrados por la PNP, según departamentos. Años 2014 – 2018	80
Tabla 9 Niños y adolescentes en circunstancias difíciles, según departamentos por casos. Años 2014 – 2018.....	82
Tabla 10 Denuncias de feminicidios registrados por la PNP según departamento, años 2015 – 2017.....	84
Tabla 11 Victimización personal, años 2014 – 2018	88
Tabla 12 Población penitenciaria según tipo de ingreso, años 2014 – 2018	89
Tabla 13 Mujeres víctimas de violencia por su esposo o compañero en el último año, años 2014 – 2018.....	91
Tabla 14 Prevalencia al año del consumo de drogas ilegales.....	92

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Evolución Anual de las denuncias por comisión de delitos en el Perú 2014-2018	77
Figura 2 Tipos de delitos cometidos 2014-2018	77
Figura 3 Denuncias por comisión de delitos por departamento 2014-2018.....	78
Figura 4 Evolución anual de detenidos por comisión de delitos 2014-2018	78
Figura 5 Detenidos por comisión de delitos según tipo de delito 2014-2018.....	79
Figura 6 Detenidos por comisión de delitos según 2014-2018.....	79
Figura 7 Evolución anual de niños y adolescentes infractores a ley penal 2014-2018	85
Figura 8 Niños y adolescentes infractores de la ley penal según departamento 2014-2018.....	86
Figura 9 Evolución anual de niños y adolescentes en circunstancias difíciles 2014-2018	86
Figura 10 Niños y adolescentes en circunstancias difíciles según departamento 2014-2018.....	87
Figura 11 Evolución anual de casos de feminicidios 2015-2018	87
Figura 12 Casos de feminicidios según departamento 2015-2018.....	88
Figura 13 Victimización personal 2014-2018 (porcentaje).....	89
Figura 14 Población penitenciaria según tipo de ingreso 2014-2018 (porcentaje) .	90
Figura 15 Mujeres víctimas de violencia por esposo o compañero en el último año 2014-2018 (porcentaje)	91
Figura 16 Prevalencia al año de consumo de drogas ilegales (porcentaje)	92

RESUMEN

La presente tesis tuvo como objetivo analizar el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana en los años 2014 – 2018, la investigación fue de tipo de investigación fue nivel descriptivo – retrospectivo. Se delimitó las metas del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana, provenientes de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), Instituto Nacional Penitenciario (INPE), Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA), Ministerio del Interior (MININTER) y Policía Nacional del Perú (PNP), teniendo en cuenta las estadísticas de los años 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018. Finalmente se concluyó que las denuncias por comisión de delitos registradas por la PNP a nivel nacional por años según tipo, en los últimos cinco años se ha incrementado desde el año 2014 al 2018 en 33.64% siendo estas 278.184 mil denuncias a 371.760 al año 2018; y que los tipos de delitos con más número de denuncias en estos últimos años tenemos a contra la Vida, Cuerpo y La Salud el cual se incrementó en 81.61% desde el 2014 hasta el 2018, seguido por el delito contra la libertad con un 62.80% en el cual el delito contra la libertad sexual es el que tiene más denuncias en los últimos años; el delito contra la administración con 59.41%, contra el patrimonio con 33.49%, contra la familia con 32.73%, contra la seguridad con 2.98%.

Palabras clave: delitos, denuncias, plan nacional, seguridad ciudadana, Ministerio del Interior, fiscalía, policía nacional.

ABSTRACT

The objective of this thesis was to analyze the National Plan for Citizen Security in the years 2014 - 2018, the research was of a descriptive-retrospective type of research. The goals of the National Citizen Security Plan, coming from the Presidency of the Council of Ministers (PCM), National Institute of Statistics and Informatics (INEI), National Penitentiary Institute (INPE), National Commission for Development and Life without Drugs (DEVIDA), the Ministry of the Interior (MININTER) and the National Police of Peru (PNP), taking into account the statistics for the years 2014, 2015, 2016, 2017 and 2018. Finally, it was concluded that the complaints for the commission of crimes registered by the PNP nationwide by year by type, in the last five years it has increased from 2014 to 2018 by 33.64%, these being 278,184 thousand complaints to 371,760 by 2018; and that the types of crimes with the highest number of complaints in recent years are against Life, Body and Health which increased by 81.61% from 2014 to 2018, followed by crime against freedom with 62.80% in which the crime against sexual freedom is the one with the most complaints in recent years; crime against administration with 59.41%, against property with 33.49%, against family with 32.73%, against security with 2.98%.

KeyWords: crimes, complaints, national plan, citizen security, ministry of the interior, prosecutor's office, national police.

I. INTRODUCCIÓN

La seguridad ciudadana ha sido y será una de las primordiales demandas de la nuestra población, y por ende debe ocupar un lugar de suma importancia en la agenda gubernativa, ya que es un cáncer que aqueja a toda la población del país. A lo largo de los períodos se han realizado diversos enfoques y tratamientos por parte de las autoridades, sin éxito alguno hasta el momento. La seguridad ciudadana es un fenómeno social muy complejo, multidimensional y multicausal, es por ello, que debe ser abordado desde distintos ámbitos de forma simultánea.

La inseguridad, la violencia y el delito no son dificultades que solo merecen respuestas de contingencia; estos demandan un tratamiento integral y holístico, de procesos tanto de mediano y largo plazo. Puesto que los desafíos son múltiples y complejos. La seguridad ciudadana requiere tomar acciones oportunas y eficaces por parte de las autoridades que permitan revolver los obstáculos de carácter distributivo y cultural arraigados en los sistemas de administración del Estado.

Es por ello que la seguridad ciudadana es parte fundamental de las preocupaciones cotidianas y del debate público tanto de nuestro país como de la región. En el Perú, la percepción de inseguridad está cada vez en aumento por ello requiere de políticas que den soluciones adecuadas.

Esta investigación consta de cinco capítulos, los cuales son:

En el punto I, describimos la situación problemática del trabajo de investigación, planteamos el problema general y específicos, antecedentes, limitaciones, objetivo general y específicos y las hipótesis

En el punto II, detallamos las bases teóricas, marco teórico, marco conceptual.

En el punto III, definimos la metodología de la investigación, en donde establecemos el tipo y diseño de la investigación, la unidad de análisis, la población de estudio, el tamaño y la selección de la muestra, las técnicas de recolección de datos y finalmente el procesamiento y el análisis de datos. De esta manera se ofrece una idea clara sobre la forma en la cual hemos trabajado para obtener los resultados finales.

En el punto IV, Resultados, mediante el análisis e comentario de resultados,

En el punto V, tenemos a la discusión de los resultados en función de los objetivos; en punto VI, VII, VIII y IX tenemos las conclusiones, recomendaciones, referencias y anexos respectivamente.

1.1. Planteamiento del problema

Las políticas públicas son aquellas respuestas o productos que buscan atender un problema público. Debemos definir que un problema público deriva de una demanda o necesidad de parte de la ciudadanía que está dentro de un territorio en donde hay un aparato de administración de recursos llamado Estado, el cual tiene como función primordial, aparte de administrar, de brindar soluciones a los problemas públicos. La tipología del problema público es diversa y por ende el Estado tiene sistemas complejos y estructurados en donde analizan el problema público para así generar políticas públicas que es la alternativa para poder actuar y satisfacer la necesidad o demanda.

El tema en debate es la eficiencia o eficacia de una política pública, ya que, es diseñada en un espacio, tiempo y contexto social; y como sabemos las realidades sociales y culturales son distintas en los diversos lugares geográficos de nuestro país, y es de menester entender esto.

1.2. Descripción del problema

En los diversos tipos de políticas públicas tenemos las políticas públicas en relación a la seguridad ciudadana, los cuales buscan dar soluciones a problemas públicos de seguridad ciudadana.

El Poder Ejecutivo, que según la Constitución es el Poder encargado de generar políticas públicas por medio de sus Ministerios. En este caso concreto el Ministerio del Interior es la entidad que analiza los problemas públicos y genera las respectivas políticas públicas, todo esto amparado en la Constitución Política del Perú, la Séptima Política de Estado del Acuerdo Nacional y el plan de gobierno del régimen gobernante.

El gobierno de Ollanta Humala Tasso que gobernó en los años 2011 – 2016, diseñó en el año 2013 una política pública en seguridad ciudadana titulado “Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013 – 2018”, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2013-IN de fecha 27 de Julio del 2013.

Esta política pública tiene 4 metas:

- a) Reducir a 25% la victimización personal.
- b) Reducir a 25% las personas privadas de libertad reingresantes a centros penitenciarios.

- c) Reducir a 10% las mujeres víctimas de violencia por su esposo o compañero.
- d) Reducir a 1% la prevalencia al año de consumo de drogas ilegales.

Todas estas metas eran proyectadas al año 2018.

1.3. Formulación del problema

1.3.1. Problema General

¿Cómo fue el resultado del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana en los años 2014 - 2018?

1.3.2. Problemas Específicos

- ¿Se llegó a las metas propuestas en el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana?
- ¿Se puede comparar los resultados de las metas del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana con otros datos de otras fuentes?
- ¿Cuántos delitos se cometieron en los años 2014 - 2018?
- ¿Qué tipos de delitos se cometieron en los años 2014 - 2018?
- ¿Cuántos delitos se cometieron por departamento en los años 2014 – 2018?
- ¿Cuántos detenidos hubo en los años 2014 - 2018?
- ¿Qué delitos cometieron los detenidos en los años 2014 – 2018?
- ¿Cuántos detenidos hubo por departamento en los años 2014 – 2018?

- ¿Cuántos niños y adolescentes infringieron la ley penal por departamento en los años 2014 - 2018?
- ¿Cuántos niños y adolescentes estuvieron en circunstancias difíciles por departamento en los años 2014 - 2018?
- ¿Cuántos feminicidios se cometieron por departamento en los años 2014 - 2018?

1.4. Antecedentes

1.4.1. Investigaciones Internacionales

Rodríguez (2018) en su investigación titulada “Análisis de la implementación de la política pública de seguridad ciudadana en Bogotá (1995-2015)” concluye:

a. Los cambios institucionales han generado una ventana de oportunidades, por lo cual, se dieron novedosos y pertinentes estudios en termino de seguridad ciudadana en las diferentes administraciones distritales y locales. En ambas dimensiones se evidenciaron cambios en el discurso, modificando la manera como se venían gestionando en el Distrito las políticas de seguridad ciudadana. Este componente conllevó a que Bogotá sea reconocida nacional e internacionalmente como un caso de éxito en la aplicación de política de seguridad ciudadana.

b. La seguridad ciudadana ha tenido en los últimos años un lugar destacado en la agenda política y planes de desarrollo de la ciudad. En virtud de ello, cinco administraciones distritales sucesivas (Castro-Mockus-Peñalosa-Mockus-Garzón-Petro) han adoptado e implementado políticas sólidas en esta materia. Avanzando hacia una mayor coordinación y articulación de acciones e instituciones, promoviendo la continuidad, sostenibilidad de las estrategias y programas de

acuerdo con el énfasis de cada administración. Aspectos como el fortalecimiento institucional en materia de seguridad ciudadana, el establecimiento normativizado de instancias y funciones, la integración del concepto de cultura ciudadana, una mayor participación de la ciudadanía, la territorialización de la política pública y la corresponsabilidad con fortalecimiento de actores externos (ciudadanía) constituyen un acumulado positivo para la Bogotá.

c. El principal aporte de esta investigación consiste en que el modelo de Sabatier y Mazmanian (1981) puede ser enriquecido con una nueva variable en este tipo de políticas. Dicha variable es la generación de redes para la implementación de los programas y el fortalecimiento de la gobernanza local.

d. Es importante mencionar que la formulación e implementación de políticas en materia de seguridad tienen que estar enfocadas directamente a las necesidades de la ciudadanía, para que los resultados esperados y obtenidos, primero sean equivalentes y segundo generen un impacto positivo en la ciudad. Evidentemente con este trabajo se demostró que una manera de lograr estos objetivos es trabajando conjuntamente la administración y ciudadanía con instancias de gestión coordinadas. Por ello, la idea de red propone una nueva manera de concebir el mundo y una idea de descentralización en las funciones.

e. Es necesario fortalecer los instrumentos de coordinación, dado que se encontró superposición de funciones y varios canales de participación haciendo difícil la participación de los actores.

f. Los medios de comunicación guardan relación con la percepción de éxito o fracaso de una política. Independientemente de que los índices de victimización muestren una mejora en la política de seguridad Ciudadana en Bogotá, la

ciudadanía percibe un entorno inseguro y poco conocimiento de los programas y proyectos llevados a cabo por las diferentes administraciones.

Moreno (2019) en su investigación titulada “Análisis de la política de seguridad ciudadana y su aporte como herramienta para garantizar derechos a los ciudadanos mediante los planes de desarrollo 2002-2018” concluye:

a. El Estado colombiano está dotado de herramientas normativas, jurídicas y administrativas para garantizar el cumplimiento de sus fines, aspecto que se hace evidente desde la Constitución de 1991, que otorga facultades y señala dispositivos jurídicos que se emplean para el manejo de determinados temas.

b. El Estado colombiano ha venido fortaleciendo la institucionalidad, en relación con el manejo y disposición de la seguridad ciudadana y la política que la regula, a partir de la creación e implementación de entidades con funciones determinadas.

c. Las políticas públicas diseñadas para el manejo de la seguridad ciudadana en los periodos 2002-2018, han permitido que los ciudadanos accedan e intervengan en la toma de decisiones. Actualmente, el ciudadano hace parte fundamental de la estrategia responsable del diseño de las políticas públicas, esto con el propósito de contribuir al fortalecimiento de las relaciones entre la ciudadanía, la policía y las instituciones con el objetivo de buscar la seguridad.

1.4.2. Investigaciones Nacionales

Ubillus (2016) en su investigación “La Seguridad Ciudadana en el Perú” Análisis de la seguridad y su convencionalidad en el Estado de Emergencia del Callao” tiene como conclusiones:

a. La concepción de que el Estado debe velar por la seguridad de cada uno de sus ciudadanos ha continuado en su esencia desde las ideas Contractualitas y se confrontado en los textos de los mayores exponentes de esta idea, sin perjuicio de que ha sufrido modificaciones en su idea al punto de entender que la seguridad debe en el orden interno y en el día a día a través de la seguridad ciudadana bajo la idea de la Seguridad Humana.

b. La Constitución Política del Perú presenta una ingeniería respecto a la Seguridad, bien delimitada que evita el predominio de los regímenes militares y por otro lado establece el tratamiento que puede optar el Estado frente a ciertas situaciones que afecta a la Nación a través de los Estados de Excepción.

c. Nuestra legislación nacional entiende respecto a la seguridad ciudadana un enfoque desde la óptica de la sociedad y no de la persona, apartándose de lo establecido a nivel internacional por el PNUD. Ello tiene base en la flexibilidad que permite cierto enfoque, tanto frente a un cálculo político, como el costo de las acciones para hacer frente a la Inseguridad.

d. El Estado de Emergencia en el Callao presenta una aparente inconventionalidad, toda vez que hace uso de la criminalidad común y el crimen organizado para sustentarlo, sin embargo, en la realidad sus efectos han incidido más en aspectos de índole de la criminalidad común. Además, resulta desproporcional un Estado de Emergencia de más de 7 meses, donde sus acciones han incidido más en el ámbito de la criminalidad común, debido a que ponen en una situación de suspensión de derechos a muchas personas, cuando se pudiese haber tomados otras medidas igualmente idóneas para atacar el crimen no organizado.

Saldaña (2020) en su investigación titulada “Gestión municipal y seguridad ciudadana en la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres 2020” concluye:

a. La gestión municipal tiene relación con la seguridad ciudadana en la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres. Ya que su grado de significancia es menor a 0.05, por lo cual se rechaza la hipótesis nula

b. Las planeaciones con la seguridad ciudadana en la entidad pública antes mencionada tienen un fuerte grado de significancia ya que el resultado es 0.00 es decir que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la alterna.

c. La organización si tiene relación con la seguridad ciudadana en el distrito de San Martín de Porres ya que su grado de significancia es 0.000 ósea menor al 0.05 eso quiere decir que los resultados son favorables para nuestra investigación presentada.

d. La dirección y su relación con la Seguridad Ciudadana y de acuerdo a los resultados hallados podemos decir que tiene un gran grado de significancia ya que en los resultados salieron que p es menor a 0.05 eso quiere decir que aceptamos la hipótesis alterna.

e. El control tiene relación con la seguridad ciudadana en la municipalidad ya que el grado de significación según los resultados fue 0.000 eso quiere decir que aceptamos la hipótesis alterna y rechazamos la hipótesis nula y eso nos trae resultados favorables a nuestra investigación.

1.5 Justificación de la investigación

El presente estudio, busca analizar el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado el 28 de julio del 2013, su impacto como política pública y describir los resultados de dicho plan para así evaluar su eficiencia, ya que la coyuntura actual, la seguridad ciudadana es un tema muy controversial y con este estudio desea aportar información y conocimiento para futuras investigaciones relacionados al tema.

1.6. Limitaciones de la investigación

La falta de trabajos de investigaciones tanto nacionales como internacionales relacionados a nuestro tema, limitan la calidad de la investigación.

1.7. Objetivos de la Investigación

1.7.1. Objetivo General

Analizar el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana en los años 2014 - 2018.

1.7.2 Objetivos Específicos

- a. Analizar las metas del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana.
- b. Comparar los resultados de las metas del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana con datos obtenidos de otras fuentes.
- c. Cuantificar los delitos cometidos en los años 2014 - 2018.
- d. Clasificar los tipos de delitos cometidos en los años 2014 - 2018.

- e. Determinar la cantidad de delitos cometidos por departamentos en los años 2014 - 2018.
- f. Estimar la cantidad de detenidos por delitos en los años 2014 - 2018.
- g. Detallar los tipos de delito que cometieron los detenidos en los años 2014 - 2018.
- h. Señalar la cantidad de detenidos por delitos según departamentos en los años 2014 - 2018.
- i. Comparar el total de niños y adolescentes infractores a la ley penal, según departamentos en los años 2014 - 2018.
- j. Señalar la cantidad de niños y adolescentes en circunstancias difíciles, según departamentos en los años 2014 - 2018.
- k. Determinar la cantidad de feminicidios, según por departamento en los años 2015 – 2018.

1.8 Hipótesis de la investigación

1.8.1. Hipótesis General

El Plan Nacional de Seguridad Ciudadana alcanzo las metas propuestas para el año 2018.

1.8.2. Hipótesis Específicos

El análisis de las metas del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana indica que las mismas se lograron alcanzar

La comparación de los resultados de las metas del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana con datos obtenidos de otras fuentes es certera.

II. MARCO TEÓRICO

2.1 Marco Histórico

La idea de la Seguridad Nacional tiene como punto de partir el 12 de marzo de 1947 con la proclamación de la Doctrina Truman a través de la National Security Act² en el marco de la conflagración político-ideológica de la denominada “Guerra Fría”, entre los Estados Unidos y la Unión de Repúblicas Soviéticas (URSS). Así, la Seguridad Nacional enmarcaba la idea de la seguridad de la soberanía del Estado frente a otros Estados, pero de carácter militar, ideológico y político bajo tres pilares que consistía la protección frente: 1) Las amenazas a los Estados Unidos, sus ciudadanos, propiedad o interés; 2) El desarrollo, proliferación, o uso de armas de destrucción masiva; y 3) O cualquier otra amenaza importante a la integridad Estados Unidos o su Seguridad Nacional. (EEUU, National Security Act, Sec. 3, 1947).

En el marco del desarrollo y decaimiento de la idea de la Seguridad Nacional esta docéntrica de la región, en el Perú se suscitó entre los años de 1980 y el 2000 un Conflicto Armado No Internacional (CANI) por parte de las Fuerzas Armadas frente a los grupos terroristas de El Partido Comunista del Perú Sendero Luminoso (PCP-SL) y El Movimiento Revolucionario Túpac Amaru (MRTA), y considera por la Comisión de la Verdad y Reconciliación (Comisión de la Verdad y Reconciliación, 2003) como el peor conflicto en que se ha visto comprometida la nación con aproximadamente más de 69, 000 víctimas. Esta situación, sumergió al País en una profunda situación de inseguridad donde la población campesina fue la más afectada y generando la huida su lugar de origen en búsqueda de seguridad, debido a las amenazas de los terroristas o de las propias Fuerzas Armadas.

En el marco del orden interno en la década de los noventa, aparece en la región el concepto de la Seguridad Ciudadana, frente a una ola de violencia y crimen, particular, debido a que el objetivo no era el Estado, sino sus víctimas eran los ciudadanos comunes o de a pie. Ello fue una reacción frente a la crisis económica que atravesaba la región, las consecuencias de las dictaduras y conflictos que habían pasado o seguían vigentes en algunos países de la región, junto con la pobreza y el desempleo (PNUD, 2013).

2.2. Bases Teóricas

2.2.1. Planificación

Planificación o es una actividad racional que tiene por objetivo decidir la asignación de recursos escasos en el logro a través de medios para su obtención; el proceso de determinar objetivos y definir la mejor manera de alcanzarlos, o bien el proceso mediante el cual, partiendo de unos determinados (Díez De Castro, 2002).

Moyano (2012) manifiesta que el planeamiento de una empresa comprende la parte filosófica: visión y misión, así como fija las metas y objetivos que se pretenden alcanzar en un determinado tiempo, no solo de la empresa sino también de las unidades orgánicas que la conforman y adicionalmente involucra y capacita a todos los trabajadores en la que incluye a los directivos.

Para Zerilli (1992) planificar significa establecer el orden de importancia de los objetivos que se pretenden alcanzar, esforzarse en prever las variables que pueden intervenir y anticipar las condiciones existentes, escoger acciones y las opciones más convenientes respecto a las distintas acciones y escoger los recursos disponibles que se pueden emplear y en qué medida para conseguir los objetivos deseados.

2.2.1.1. Elementos de la Planificación. Meta u objetivo: determinan a donde se pretende llegar y en base a ello se fijan las prioridades y se toma las decisiones (Robbins y De Censo, 2008).

- **Planes:** Describen las estrategias a seguir.

- **Estrategia:** implica determinar cómo se va a realizar o ejecutar el plan para alcanzar las metas fijadas (Bateman y Snell, 2009).

- **Programa:** Acumulado de planes de una sola vez (diseñados para un determinado periodo) (Robbins y De Cenzo, 2008).

- **Políticas:** Establece parámetros generales para quien decide (Hernández, 2012).

2.2.1.2. Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018. Los tres componentes de este Plan están compuestos por: la visión, las metas y los objetivos estratégicos, los cuales detallamos a continuación.

A. Visión al 2018. País seguro, inclusivo, al servicio de las personas, donde los peruanos desarrollan sus máximas potencialidades.

Para lograr la visión, se deberán elaborar los planes anuales en los diferentes niveles de gobierno articulados al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018, con metas e indicadores para reducir la violencia homicida y los altos niveles de victimización y percepción de inseguridad en el país, así como para elevar la confianza en las instituciones encargadas de brindar los distintos servicios de seguridad ciudadana.

Tabla 1*Principales metas del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018*

Indicador de desempeño	Línea de base	Meta del indicador de desempeño	Medios de verificación
Porcentaje de victimización personal.	36.6 % (2012)	Reducir a 25 % la victimización personal al 2018.	ENAPRES-INEI (Datos a nivel departamental).
Porcentaje de personas privadas de libertad reingresantes a penales.	30.5 % (2012)	Reducir a 25 % las personas privadas de libertad reingresantes a penales al 2018.	Estadística de personas privadas de libertad del INPE.
Porcentaje de mujeres víctimas de violencia por su esposo o compañero el último año.	13.6 % (2011)	Reducir a 10 % las mujeres víctimas de violencia por su esposo o compañero al 2018.	ENDES-INEI
Prevalencia al año del consumo de drogas ilegales (marihuana, cocaína, PBC, inhalantes, éxtasis).	1.5 % (2010)	Reducir a 1.0 % la prevalencia al año del consumo de drogas ilegales al 2018.	Encuesta Nacional sobre Consumo de Drogas en Población General-DEVIDA.

Nota. Información recuperada y adaptada de Plan Nacional de seguridad ciudadana por el Ministerio del interior <http://www.minedu.gob.pe/comision-sectorial/pdf/planes/plan-nacional-seguridad-ciudadana-2013-2018.pdf>

B. Objetivos estratégicos. Para alcanzar la visión, se definieron seis objetivos estratégicos.

Objetivo estratégico 1: Disponer de un Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana articulado y fortalecido

La organización y coordinación de los servicios y las instituciones involucradas en la implementación del Plan se fortalecerá con el nuevo carácter funcional del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), bajo la rectoría del Ministerio del Interior y su nueva Dirección General de Seguridad Ciudadana (DGSC).

La información veraz, oportuna, confiable y útil es fundamental para comprender la situación de inseguridad, violencia y delito, y formular medidas eficaces para enfrentarlos, así como compromisos políticos y ciudadanos que contribuyan a mejorar la seguridad ciudadana. Por ello, constituye una tarea primordial la implementación del Observatorio de Seguridad Ciudadana, creado mediante el Decreto Legislativo 1135, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.

Objetivo estratégico 2: Implementar espacios públicos seguros como lugares de encuentro ciudadano

Se asume que el estado físico, la limpieza y el mantenimiento de los espacios públicos inciden en la seguridad de los ciudadanos, para lo cual se coordinarán distintas acciones con los gobiernos regionales y locales a efectos de promover espacios seguros, integradores y recreacionales para su disfrute público. Se priorizarán proyectos de renovación urbana, la recuperación de espacio abandonados, la iluminación de vías oscuras y la instalación de cámaras de video vigilancia y alarmas comunitarias.

Una tarea primordial en este aspecto será la implementación del Centro Nacional de Video Vigilancia y Radio Comunicación, constituido en el Decreto Legislativo 1135, que integrará las distintas plataformas de las entidades de la administración pública que administran espacios públicos, así como las del sector privado.

El patrullaje integrado entre los serenazgos y la Policía, conducidos operativamente por el comisario, y la integración de sus sistemas de información y comunicaciones, así como la fiscalización permanente con las autoridades

municipales serán fundamentales para mantener el orden. El mayor acercamiento a los vecinos permitirá legitimar el servicio y elevar la confianza ciudadana en las instituciones encargadas de la seguridad.

Objetivo estratégico 3: Reducir los factores de riesgo social que propician comportamientos delictivos

Se pretende actuar sobre los factores de riesgo que contribuyen a conductas violentas o delictivas, a efectos de evitar que estas se materialicen. Si bien se realizarán acciones de prevención universal dirigidas a la población en general, una decisión importante del Plan es concentrar los esfuerzos y focalizar recursos en individuos y comunidades vulnerables y en sus factores de riesgo, incorporando, entre otros, a las instituciones que ejecutan los programas sociales del gobierno. Los factores de riesgo que merecerán una atención prioritaria serán la violencia familiar, la violencia en las escuelas, el consumo de alcohol y drogas, la situación de abandono de los niños, niñas y adolescentes, y el uso de armas de fuego.

Objetivo estratégico 4: Promover la participación de los ciudadanos, la sociedad civil, el sector privado y los medios de comunicación para enfrentar la inseguridad ciudadana

La ubicación del individuo y la protección de sus derechos ciudadanos como la razón de ser de la política de seguridad ciudadana presupone su más activa participación en su diseño, implementación y evaluación. Es urgente, por tanto, priorizar el fortalecimiento del trabajo de organización vecinal para la seguridad ciudadana. Esto implica, entre otros aspectos, la unificación de los esfuerzos de acreditación y capacitación que realizan la Policía y los municipios, así como de equipamiento para asegurar su rápida y fluida comunicación con ellos. Este sistema

vecinal se complementará con la creación de un sistema de alerta temprana integrada, entre otros, por los vigilantes privados, los taxistas y mototaxistas, los comerciantes, la comunidad educativa y los trabajadores municipales.

Este enfoque participativo también incluirá alianzas con la sociedad civil en general y la empresa privada, así como con los medios de comunicación social. Estos últimos tienen un rol pedagógico muy importante, que puede permitir posicionar, entre otros, el análisis de los factores que impulsan la violencia y el delito, y las buenas prácticas, así como el fomento de una masiva cultura ciudadana.

Objetivo estratégico 5: Fortalecer a la Policía Nacional del Perú como una institución moderna, con una gestión eficaz, eficiente y con altos niveles de confianza ciudadana

Si bien la Policía no es la responsable exclusiva de la seguridad ciudadana, sí es un actor fundamental en la implementación de esta política pública. En este escenario, el objetivo estratégico 5 implica un conjunto de acciones, como modernizar la infraestructura policial en términos informáticos y de telecomunicaciones, especialmente de las comisarías, célula básica de la institución. La medida facilitará las denuncias del público y su procesamiento y análisis, generando las condiciones para responder de manera más eficiente tanto a la prevención como a la persecución de los hechos delictivos. La modernización incluirá la interconexión de las unidades policiales y el desarrollo de bases de datos informatizadas a nivel nacional, que incluyan huellas dactilares y balísticas.

Asimismo, se establecerá una carrera policial que promueva el mérito, la iniciativa y la especialización profesional, y se realizarán los máximos esfuerzos

para acabar con el actual régimen laboral que permite prestar servicios remunerados a terceros y recuperar el carácter exclusivamente público del servicio policial sin perjudicar los ingresos de los efectivos.

También se otorgará atención prioritaria la modernización de la gestión de los recursos y, por otra parte, la adecuación de la doctrina, la organización y las operaciones policiales al enfoque local de la seguridad, incorporando mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

Objetivo estratégico 6: Mejorar el sistema de administración de justicia para la reducción de la delincuencia

Este objetivo estratégico apunta a fortalecer el sistema de justicia penal para identificar a los responsables de los hechos de violencia y delito y, luego de valorar los medios probatorios en su contra con las garantías del debido proceso, establecer la sanción que les corresponde. Esto requiere una mejor coordinación entre la Policía Nacional, el Ministerio Público, el Poder Judicial y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Un sistema de justicia eficaz y eficiente permitirá recuperar la confianza de los ciudadanos y reducir la sensación de impunidad, pues esta última, como se sabe, alienta la comisión de los delitos y lleva a que los ciudadanos se sientan más desprotegidos.

Especial atención se otorgará a la modernización de la función criminalística y a la implementación de las plataformas de interoperabilidad electrónica que articulen los registros de información de las distintas instituciones públicas, con el propósito de lograr un mejor esclarecimiento de los hechos de violencia y delito.

También es fundamental fortalecer el sistema penitenciario para lograr una plena rehabilitación, reeducación y reincorporación del penado a la sociedad, tanto en los establecimientos penitenciarios como en el medio libre.

2.2.2 Seguridad Ciudadana

La seguridad ciudadana es la “acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía y de otras organizaciones de bien público, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia, la utilización pacífica y ordenada de vías y de espacios públicos y, en general, evitar la comisión de delitos y faltas contra las personas y sus bienes (Gonzales, 2003).

La seguridad ciudadana es solo uno de varios componentes de la seguridad humana, aquel componente responsable de enfrentar las amenazas violentas y delictivas contra las personas y sus bienes. La seguridad ciudadana tiene dos acepciones. La primera la define como la condición objetiva y subjetiva de encontrarse el individuo libre de violencia o amenaza de violencia, o despojo intencional por parte de otros. Violencia denota el uso o amenaza de uso de la fuerza física o psicológica con el fin de causar daño o doblegar la voluntad. La noción de despojo remite al acto de privar ilegítimamente de su patrimonio a una persona física o jurídica (PNUD, 2006).

Los Estados Americanos plantea que en ocasiones se aplican políticas que se han demostrado ineficaces, como por ejemplo el aumento de las penas, la reducción de garantías procesales, o medidas para aplicar el derecho penal a menores de edad; que pueden derivar en movimientos paramilitares o parapoliciales milicias de 'autodefensa' cuando el Estado no es capaz de reaccionar de una forma eficaz ante la violencia y el delito, complicando la situación (CIDH, 2009).

La inseguridad generada por la criminalidad y la violencia en las Américas constituye un grave problema donde está en juego la vigencia de los derechos humanos. Las políticas sobre seguridad ciudadana deben ser evaluadas desde la perspectiva del respeto y garantía de los derechos humanos. Por un lado, las obligaciones negativas de abstención y respeto y, por otro, las obligaciones positivas vinculadas a la adopción de medidas de prevención. Asimismo, la invocación efectiva de los derechos involucra obligaciones positivas y negativas en cuatro niveles: obligaciones de respetar, obligaciones de proteger, obligaciones de asegurar y obligaciones de promover el derecho en cuestión.

Las obligaciones de promover se caracterizan por el deber de desarrollar condiciones para que los titulares del derecho accedan al bien (Abramovich y Courtis, 2002).

PNUD (2009) incluye a todos los delitos contra las personas, como el homicidio, la agresión, la violación, el secuestro y la trata de personas, así como los delitos contra el patrimonio, tanto privado (robo, hurto y estafa) como público (soborno y cohecho). Incluye, además, modalidades delictivas propias del crimen organizado, como el narcotráfico, el tráfico de armas, el lavado de activos o el comercio de bienes ilegales, que están muy estrechamente relacionados con la violencia y el despojo, aunque no dañen directamente a las personas o a su patrimonio.

González (2003) se refiere a una condición o un estado de un conjunto de seres humanos: a la ausencia de amenazas que ponen en peligro la seguridad de un conjunto de individuos. En ese sentido, el término tiene un significado normativo. Describe una situación ideal que probablemente es inexistente en cualquier lugar

del mundo pero que funciona como un objetivo a perseguir. Tal es así que podemos decir que, la seguridad ciudadana como la condición personal, objetiva y subjetiva, de encontrarse libre de violencia o amenaza de violencia o despojo intencional por parte de otros.

El Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) (2000) define a la seguridad ciudadana como: “aquella situación política y social en la que las personas tienen legal y efectivamente garantizado el goce pleno de sus derechos humanos y en la que existen mecanismos institucionales eficientes para prevenir y controlar las amenazas o coerciones ilegítimas que pueden lesionar tales derechos. El derecho a la seguridad ciudadana en un Estado Democrático y de Derecho, consiste en el conjunto de garantías que debe brindar el Estado a sus habitantes para el libre ejercicio de todos sus derechos.

C1. La Seguridad Ciudadana como Política de Estado: hacia un nuevo enfoque para la convivencia pacífica. Una vez realizado el diagnóstico de la inseguridad ciudadana, es necesario exponer el nuevo enfoque que, para la convivencia pacífica en el país, subyace en el presente Plan. Para ello, se presenta una justificación de la política de Estado, se hace explícita la concepción del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana como un sistema funcional y se explican los factores de éxito por tenerse en cuenta en la aplicación del Plan.

C2. Política de Estado. En la década de los noventa, el Estado peruano inició un proceso de reconversión estructural, que conocemos como reforma de primera generación. En esa reconversión, se relevó la aplicación de políticas para el reordenamiento del gasto público, la liberalización del comercio internacional, la eliminación de las barreras a las inversiones extranjeras y a la privatización de

empresas públicas, entre otras políticas. Sin embargo, el modelo económico neoliberal de los noventa devino un modelo primario-exportador que reprimarizó la economía y colocó como dominantes a sectores como la minería y servicios.

Luego, entre los años 2001 al 2005, se utilizaron reformas de segunda generación. Esas reformas estaban orientadas a acercar el Estado a los ciudadanos de manera más homogénea, iniciándose un profundo proceso de transformación, que significó la transferencia de funciones y recursos desde el nivel central a los gobiernos regionales y locales para que, en ejercicio de su autonomía política, económica y administrativa, sirvieran de manera más cercana y efectiva a la ciudadanía (PNMGP, 2013). Con esto se dio inicio a tres procesos fundamentales en nuestro país: la descentralización, la regionalización, y la reforma y modernización del Estado. Si bien es cierto que en el periodo de aplicación de las reformas de primera y segunda generación el Perú logró una de las tasas más altas de crecimiento económico en la región, también es cierto que esa mejora económica no se acompañó con un crecimiento de la capacidad del Estado para generar las condiciones necesarias, entre ellas las de la seguridad ciudadana, que asegurasen un desarrollo sostenible y que fueran sustento del desarrollo económico y social en el Perú.

Según Levitsky (2012) el Perú tiene uno de los Estados más disfuncionales de América Latina. Muchas instituciones estatales no funcionan, y en algunas zonas ni siquiera existen. En muchas partes del interior, los servicios públicos no llegan y, si llegan, son plagados por la corrupción y la ineficiencia. El Estado peruano, en respuesta a la situación descrita y en el marco del proceso de modernización iniciado, aprobó en enero de 2013 la Política Nacional de Modernización de la

Gestión Pública (D.S 0047-2013-PCM). Esa política establece la visión, los objetivos, los principios y los lineamientos para mejorar la gestión institucional y lograr una actuación coherente y eficaz del sector público, a efectos de que los ciudadanos tengan la oportunidad de acceder a bienes y servicios públicos que satisfagan sus necesidades y mejoren su bienestar al menor costo posible. El enfoque es, pues, una gestión pública orientada a resultados al servicio del ciudadano. Es bajo este enfoque que se diseña el presente Plan. Ese enfoque será la base sobre la cual se gestionarán el monitoreo y la evaluación futura de los resultados y metas del Plan. En la línea de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018 será eminentemente una gestión orientada a resultados al servicio del ciudadano.

El Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana como sistema funcional en julio de 2001, el Gobierno de Transición Democrática formuló el documento Bases de la reforma policial con el propósito de estructurar una institución al servicio de la comunidad local que sea capaz de atender los problemas de un mundo cada vez más globalizado. Una de sus propuestas consistía en la creación del Consejo Nacional de Seguridad Pública, que sería el encargado de diseñar la política en esta materia y armonizar los esfuerzos sectoriales y de la sociedad civil. Meses después, en octubre de 2001, el gobierno de Alejandro Toledo constituyó la Comisión Especial de Reestructuración de la Policía Nacional (R.S.0965-2001), con una composición amplia y plural, integrada por la Alta Dirección del Ministerio del Interior, el Comando Policial, oficiales generales y superiores provenientes de las ex Fuerzas Policiales y la Sanidad, así como por un representante de suboficiales y personalidades civiles. Su informe final, aprobado en marzo del 2002 (R.S. 0200-2002), recomendó, entre otros, la creación del Consejo Nacional de Seguridad

Ciudadana como un espacio multisectorial que oriente las políticas en esta materia y que, a su vez, impulse la formación de comités provinciales y distritales como órganos de participación, supervisión y control ciudadano.

En la misma línea, el Acuerdo Nacional suscrito el 22 de julio de 2002 estableció como séptima política de Estado la erradicación de la violencia y el fortalecimiento del civismo y de la seguridad ciudadana, a efectos de garantizar el libre ejercicio de los derechos ciudadanos. Una de las principales acciones para hacer efectiva esa política consistía en promover un sistema nacional de seguridad ciudadana en todas las provincias y distritos del país, presididos por los alcaldes y conformado por representantes de los sectores públicos y de la ciudadanía. Ese nuevo enfoque se materializó en febrero de 2003 con la creación del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC) mediante la Ley 27933, que estableció la coordinación interinstitucional en cada uno de los niveles de gobierno, a saber, nacional, regional y local en los ámbitos provincial y distrital, lo que expresa su carácter descentralista. El Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC) es la instancia responsable de diseñar los grandes lineamientos de la política pública de seguridad ciudadana en el país, mientras que en la base se encuentran los comités distritales. Estos, que son los órganos ejecutivos de las políticas de seguridad ciudadana, son los responsables de realizar el diagnóstico de la seguridad en el ámbito local, así como de diseñar, implementar, supervisar y evaluar el respectivo plan de acción. Entre ambos extremos, se encuentran los comités regionales, que cumplen funciones técnico-normativas, y los comités provinciales, encargados de desarrollar funciones ejecutivas en el ámbito del Cercado de Lima y de articular los esfuerzos de los comités distritales.

El SINASEC se caracteriza por tener una dinámica intersectorial e intergubernamental, cuya presidencia recae, en el caso del CONASEC, en la Presidencia del Consejo de Ministros (Ley N° 3005); en el presidente del Gobierno regional en el caso de los comités regionales y en los alcaldes tratándose de los comités provinciales y distritales. A esta autoridad, se agrega la presencia de los responsables de los diversos sectores del Estado, que implica no solo a la institución encargada de la lucha contra el delito, sino a las demás instituciones relacionadas con la administración de justicia penal (Poder Judicial, Ministerio Público e Instituto Nacional Penitenciario); asimismo, se convoca a las demás instituciones del Estado para coordinar acciones integrales que aborden una perspectiva preventiva o de protección de derechos (Defensoría del Pueblo y sectores Salud, Educación, Mujer y Desarrollo Social) y a la representación de la ciudadanía (juntas vecinales, rondas campesinas y gremios que agrupan a las empresas de seguridad privada (Defensoría del Pueblo, 2008).

Por otra parte, el año 2011, el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional denominado Plan Bicentenario (El Perú hacia el 2021), aprobado mediante Decreto Supremo 054-2011- PCM, estableció como objetivo fundamental la mejora y previsión de la seguridad ciudadana. Para ello, promueve la modernización del SINASEC, liderado por las autoridades locales y con participación de la ciudadanía, para articular las medidas de prevención y sanción de la violencia y el delito. No obstante, los esfuerzos, el SINASEC no ha operado eficazmente en los últimos diez años.

Es a la luz de estos resultados que se plantea, en diciembre de 2102, otorgar al SINASEC el carácter de sistema funcional (D.L. 1135). De acuerdo con la Ley

29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, los sistemas funcionales son los conjuntos de principios, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos que tienen por finalidad asegurar el cumplimiento de políticas públicas que requieren la participación de todas o varias entidades de los Poderes del Estado, los organismos constitucionales y los niveles de gobierno. Esta medida se aplica con base en la aprobación de la Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, norma que en su artículo 21° reseña que el Ministerio del Interior es el ente Rector del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC).

Posteriormente en junio de 2013, se publica la Ley 30055, que modifica la Ley 27933, modificaciones que se realizan en el marco del fortalecimiento del SINASEC como sistema funcional. Entre las modificaciones más sustantivas, se deben mencionar que el CONASEC está presidido por el Presidente del Consejo de Ministros y la composición de miembros ha sido enriquecida con la inclusión de nuevos actores públicos y privados.

Como sistema funcional, el SINASEC (Ley Orgánica del Poder, 2007) se sustenta en las atribuciones dadas por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo respecto a la organización y competencias exclusivas del Poder Ejecutivo, así como de las competencias compartidas con los gobiernos regionales y locales. En ese propósito, se ha creado en el Ministerio del Interior, en tanto ente Rector del SINASEC, la Dirección General de Seguridad Ciudadana (DGSD) como órgano técnico normativo a nivel nacional encargado de programar, dirigir, coordinar y evaluar la formulación, ejecución y supervisión de las políticas públicas en materia de seguridad ciudadana. Esa instancia evaluará el cumplimiento de las políticas y planes nacionales por las entidades competentes de los tres niveles de gobierno, en coordinación con la

Policía Nacional y la sociedad civil organizada. Asimismo, se crea, en la Dirección General de Seguridad Ciudadana (DGSC), la Dirección de Diseño y Evaluación de Políticas de Seguridad Ciudadana, encargada de diseñar políticas públicas en materia de seguridad ciudadana, realizar el seguimiento y evaluar su cumplimiento en todos los niveles de gobierno. También se crea y está en proceso de implementación la Dirección de Ejecución de Políticas de Seguridad Ciudadana como la encargada de la implementación, ejecución y aseguramiento de la operatividad de las políticas, planes, programas y proyectos en materia de seguridad ciudadana. De este modo, la DGSD del Ministerio del Interior concretará la articulación vinculante y efectiva del conjunto de actores público privados en el territorio, integrando y asegurando el alineamiento de los programas, planes y proyectos regionales y locales a las metas y objetivos estratégicos del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018.

En esa articulación territorial, coadyuvará la Dirección Ejecutiva de Seguridad Ciudadana de la Policía Nacional del Perú (D.L. 1148 Art. 31). Una de sus funciones prioritarias es dirigir la organización de la comunidad a través de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana, con el propósito de lograr su participación en el desarrollo de las actividades de Seguridad Ciudadana, manteniendo para tal fin estrecha coordinación con las autoridades distritales, provinciales y regionales. El ejercicio de esa función será realizado con oportunidad (disminución en los tiempos de respuesta), con trato amable al vecino, con la práctica del ejemplo y una respuesta apropiada, es decir, entregando una real solución al requerimiento solicitado.

D. Diagnóstico de la inseguridad, la violencia y el delito en el Perú. Antes de plantear el nuevo enfoque de la seguridad ciudadana como política de Estado con miras a establecer el Plan, es necesario realizar un diagnóstico integral de la inseguridad, la violencia y el delito en el Perú. El diagnóstico debe dar cuenta de la situación actual de la problemática, y debe explicar las causas y los problemas y efectos que la inseguridad, la violencia y el delito traen al Perú.

D1. Situación actual. Existen múltiples indicadores para medir la situación de inseguridad, la violencia y el delito en un determinado territorio. Los más importantes son los homicidios, la victimización, la percepción de inseguridad, la confianza en las instituciones y la situación del sistema penitenciario.

D2. Homicidios. Los homicidios constituyen la forma más extrema de violencia en una sociedad, aquella que se ejerce de manera intencional para quitar la vida a otra persona. Para facilitar su comparación, los homicidios se presentan en función de una tasa por 100 mil habitantes. La tasa de homicidios por 100 mil habitantes en el Perú no es muy alta si se compara con la de otros países de las Américas, que resulta siendo la segunda más violenta del mundo después del África (UNODC, 2011). En efecto, la tasa en el Perú se ubica entre las más bajas de la región, solo por encima de Haití, Uruguay, Argentina, Estados Unidos, Chile y Canadá, y muy lejos de los países del Triángulo del Norte Centroamericano (Guatemala, Nicaragua, Honduras y El Salvador) y Venezuela, los más violentos. Por otro lado, en la región, existen esfuerzos orientados a la estandarización e integración de la estadística delictiva; son ejemplos de estos los aportados por el Instituto CISALVA-Universidad del Valle de Colombia, que ha identificado un conjunto de doce indicadores a través del SES (Sistema Regional de Indicadores Estandarizados de Convivencia y Seguridad Ciudadana). Según las estadísticas

policiales, entre los años 2006 y 2012, la tasa de homicidios en el Perú se mantiene relativamente estable, por encima de las tasas promedios de los quinquenios 2001-2006 (6.1) y 1996-2000 (8.0), aunque inferior del 12.1 de los primeros años de los noventa.

Durante el año 2012, el ranking de violencia homicida en el Perú fue encabezado por Tacna (35.6), Tumbes (25.4), Ucayali (23.0) y Arequipa (21.4). En el otro extremo, se ubicaron Huancavelica (1.4), Loreto (1.4) y Moquegua (1.7).

A lo largo de la última década, las cifras desagregadas de homicidios presentan conjuntos de zonas problemáticas, como la nororiental, con Amazonas y San Martín; la sur, con Tacna, Arequipa y Cusco; la oriental, con Madre de Dios y Ucayali; y la costa norte, con La Libertad y Lambayeque.

En consecuencia, Lima no constituye el epicentro de los homicidios en el Perú, lo que difiere de lo que normalmente ocurre en otras ciudades capitales de América Latina (Costa y Romero, 2011). Un estudio de la organización Ciudad Nuestra (Gushiken et.al, 2010) sobre los homicidios ocurridos en la capital entre los años 2000 y 2008, que fueron investigados por la Dirección de Investigación Criminal y Apoyo a la Justicia de la Policía, señala que la delincuencia común y organizada no fue la principal perpetradora de homicidios (31.0 %). Lo fueron las violencias interpersonal peleas y riñas e intrafamiliar (41.0 %). Casi la mitad de los homicidios se cometieron por personas a quienes la víctima conocía.

El Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público registra que, entre los años 2009 y 2012, fueron asesinadas 512 mujeres en un contexto de feminicidio en el país. El 73.0 % fueron cometidos por la pareja o expareja, el 14.5 % por algún familiar, el 6.8 % por un conocido, el 4.1 % por un desconocido que atacó

sexualmente a la víctima y el 1.6 % por el cliente de una trabajadora sexual. Más de la mitad de las víctimas (52.3 %) tenía entre 18 y 34 años de edad, rango que constituye el grupo etario más vulnerable. El último año, Madre de Dios registró la tasa más alta de feminicidio (9.2 por 100 mil habitantes mujeres), seguido de Tacna (3.8) (INEI, 2013).

D3. Victimización. La victimización es un indicador que mide la ocurrencia real de hechos de violencia o de despojo. Es el más útil para conocer la magnitud de los niveles delictivos, especialmente aquellos de naturaleza patrimonial. Se mide a través de las estadísticas oficiales y de las encuestas de opinión pública. La ventaja de estas últimas radica en que no todos los delitos son denunciados ante las autoridades. En todo caso, es siempre aconsejable complementar el análisis con ambas fuentes de información. Los primeros años de los noventa (1990-1995) tuvieron la tasa de denuncias de delitos presentadas por el público ante la Policía por 100 mil habitantes más altas de los últimos veintitrés años (902.2), con picos que llegaron a los 1170 y 1255 los años 1992 y 1993. Desde entonces, la tasa fue cayendo significativamente hasta llegar a 506 el año 2007, la más baja de todo el período, para volver a subir de manera sostenida y llegar a los 846 el 2012, la cuarta más alta (INEI, 2013).

Después de llegar a una tasa por 100 mil habitantes a 914 entre los años 1990 y 1995, las denuncias de faltas ante la Policía cayeron y se ubicaron encima de los 600 los quinquenios 1996-2000 y 2001-2005, para luego incrementarse y superar los 700 los últimos años (INEI, 2013).

El crecimiento de las denuncias por faltas entre 2001 y 2006 tendría relación con el registro, por parte de la Policía, de las denuncias por violencia familiar en esa

categoría. En mayo de este último año, se modificó el monto mínimo para que un hurto constituya delito, reduciéndose el valor del bien sustraído de cuatro remuneraciones mínimas vitales a una sola. Ello explicaría, por un lado, la caída de las denuncias por faltas y, por otro, el incremento de las denuncias de delitos los últimos años. El Barómetro de las Américas, por su parte, registra que el 2012 el Perú y Ecuador fueron los países con mayor victimización personal en la región, con un 28.1 % de personas que afirmaron haber sido víctimas de un delito durante los últimos doce meses, seguidos muy de cerca por Bolivia (27.6 %). Entre los menos victimizados, se encuentran Panamá, Guyana y Jamaica, con menos del 10 % de victimizados. Cabe precisar que, durante los años 2006 y 2010, el Perú también se ubicó como el país más victimizado, y el 2008 como el segundo, solo superado por Argentina.

Por su parte, la última Encuesta Nacional de Programas Estratégicos (ENAPRES), aplicado por el Gobierno del Perú a través del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), da cuenta de que la victimización personal fue del 36.6% el 2012. Como ya quedó evidenciado, nuestra victimización sigue siendo alta en la región y alcanza más del doble que la presentada por los países desarrollados, según arrojó la última Encuesta Internacional sobre Criminalidad y Victimización (ENICRIV) 2005. El 2012 el ranking de victimización personal de la ENAPRES, fue encabezado por las regiones del Cusco (45.5 %), Puno (42.0 %), Apurímac (41.4 %), Tacna (41.2 %) y Lima (40.0 %). En el otro extremo, se ubicaron Amazonas (20.0 %), San Martín (20.1 %), Cajamarca (25.6 %), Lambayeque (27.8 %), Ica (28.8 %), Ayacucho (29.3 %) y Loreto (29.4 %).

La ENAPRES también muestra que, durante 2012, más de la mitad de las víctimas (53.7 %) lo fue de dos o más hechos delictivos y que solo el 13.0 % de las víctimas formuló la correspondiente denuncia (INEI, 2013). Peor aún, apenas el 6.5 % de las víctimas que denunciaron el hecho afirman que obtuvieron resultados positivos, como la detención del delincuente o la recuperación de los bienes sustraídos (INEI, 2013). La poca denuncia depende principalmente de las facilidades para la denuncia, procedimientos breves, elevada moral y práctica de virtudes cívicas, gravedad del acto, confianza en la competencia y rectitud de la Policía, alarma y reacción ante el crimen, presiones de los medios de información, amplia aceptación de las leyes penales, certidumbre de la no impunidad, urgente indemnización económica, mayor actividad del Ministerio Público, naturaleza de los intereses jurídicos vulnerados o amenazados, y condición social de la víctima (IDL, 2012).

En relación con los delitos más recurrentes, la estadística policial registra que, entre 2000 y 2012, dos de cada tres denuncias (67.7 %) fueron sobre asuntos de carácter patrimonial, especialmente los hurtos despojo sin violencia ni amenaza y los robos despojo con violencia o amenaza sobre la persona. Las lesiones representaron el segundo delito más extendido (10.7 %), seguidas del tráfico ilícito de drogas (4.0 %), las violaciones sexuales (3.9 %) y los homicidios (1.5 %). El Ministerio del Interior y el Observatorio de la Criminalidad del Ministerio Público han determinado que los robos, los hurtos, las lesiones, los homicidios y la violación sexual son los que generan la mayor inseguridad ciudadana.

Entre los delitos patrimoniales, llama la atención el incremento del peso relativo de los robos frente a los hurtos. Mientras que estos últimos se mantuvieron

estables, pasando del 47.0 % el 2000 al 45.5 % el 2012, los robos tuvieron un crecimiento importante, del 34.8 % al 45.6 %, lo que da cuenta de un incremento no desdeñable de la violencia en el contexto de la comisión de esta conducta. De acuerdo con las estadísticas policiales y del Observatorio de la Criminalidad del Ministerio Público, las mayores tasas de robo en el país en la última década se presentaron en la costa. Según la Policía, el último año, las tasas se incrementaron especialmente en Tumbes, Lima, Callao e Ica, mientras que el Ministerio Público añade Arequipa y Piura.

Durante la última década, en Ica, una de las regiones con mayores tasas de robos por 100 mil habitantes, se ha identificado una correlación entre el incremento de robos y el crecimiento del Producto Bruto Interno (PBI). En efecto, entre los años 2001 y 2009 Ica tuvo el crecimiento más importante del PBI en el país y acumuló una tasa anual de crecimiento promedio del 9.3 %, como resultado, básicamente, de las actividades de agroindustria y agroexportación. Una tarea pendiente es profundizar este estudio en las otras regiones del país, e incluso en los ámbitos provincial y distrital. La costa, según la Policía Nacional del Perú, es la zona que presenta las mayores tasas de hurtos. El último año el problema se acentuó en Lima, Tumbes y Callao, así como en el oriente del país, especialmente en Madre de Dios. El Ministerio Público, cuando reporta la evolución del hurto por distrito fiscal, registra al año 2012 las tasas más altas en Madre de Dios, Lima, Cañete, Ica, Arequipa, Moquegua y Tacna.

La tasa de denuncias de lesiones en el país pasó de 53 por 100 mil habitantes durante 2007 y 2008, a 83 durante 2012, lo que constituye el nivel más alto desde 2003, aunque inferior a las tasas alcanzadas entre los años 2000 y 2002,

cuando superó las 100. Según la Policía Nacional del Perú, a lo largo de la última década, las cifras desagregadas de lesiones presentan como principal zona problemática al sur del país, seguido de Amazonas y Tumbes en el norte. Madre de Dios redujo de manera importante su tasa el 2012, luego de haber sido la más alta el 2007. Según el Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público, al año 2012 los distritos fiscales con las tasas más altas de lesiones dolosas correspondieron a Amazonas, Madre de Dios, Ayacucho, Arequipa y Moquegua (INEI, 2013).

Durante el año 2012, la tasa de denuncias de violaciones sexuales por 100 mil habitantes en el país fue 29, la cifra más alta de la última década. La tasa mostró una tendencia al aumento entre 2004 y 2008, pasando de 21 a 26, para luego caer, llegando el 2010 a su punto más bajo (18), y volver a incrementarse de manera importante. Según estadísticas de la Policía Nacional del Perú, al 2012 los departamentos más problemáticos fueron Ucayali, Madre de Dios, Arequipa, Tacna, Apurímac, Ayacucho, Junín, Lima y Tumbes. Los reportes del Ministerio Público al 2012 señalan que las tasas más altas fueron las de los distritos fiscales de Cañete y Madre de Dios, siendo este último el departamento con las frecuencias más altas en los últimos 10 años (INEI, 2013).

Otro delito que se comete de forma mayoritaria contra mujeres de toda edad es la trata de personas (Ley 28950), sobre todo con fines de explotación sexual. Aun cuando también existe la explotación sexual de hombres, son las mujeres las más demandadas y las principales víctimas de la industria del sexo. Esta práctica se ve facilitada por la tolerancia a la prostitución, ampliamente arraigada y aceptada en la sociedad (OIM y Movimiento el Pozo, 2005). El Sistema de Registro y Estadística del delito de Trata de personas y Afines (RETA), que administran el Ministerio del

Interior y la Policía Nacional, registra un total de 848 denuncias entre los años 2007 y 2012, que involucran a 2395 víctimas. Por su parte, el Observatorio de la Criminalidad del Ministerio Público señala que el oriente y el sur del país son las zonas con mayor incidencia de trata de personas. En cuanto la evolución de las denuncias por robo de vehículos entre 2000 y 2011. Estas tienen especial relevancia como indicador, por cuanto se trata de una ocurrencia que habitualmente es denunciada. Si se analiza el comportamiento del robo de vehículos en relación con el parque automotor, se observará que se mantuvo estable en el 0.6 % entre 2000 y 2003, para luego subir al 0.9 % el 2005, bajar el año siguiente al 0.7 % y volver a subir al 0.8 % los últimos años (INEI, 2013).

En los años 2000 y 2001, los porcentajes de recuperación de los vehículos robados en el país fueron del 77.0 % y 76.0 %, respectivamente, para caer de manera sostenida hasta el 41.0 % el 2007, y subir de manera importante hasta el 2011, cuando llegó nuevamente al 77.0 % (INEI, 2013).

Las estadísticas policiales también dan cuenta de que los robos a las entidades bancarias y financieras no bancarias centros de transferencia de dinero, casas de cambio, cooperativas y cajas municipales se han incrementado en los últimos años. En efecto, mientras que entre los años 2000 y 2004 se asaltaron 9 bancos, entre el 2006 y el 2011 lo fueron 32. Por su parte, los robos a entidades no bancarias se cuadruplicaron, pasando de apenas 4 a 37. Otra diferencia entre ambos períodos fue que en el primero los robos se concentraron en la capital del país, mientras que en el segundo también ocurrieron en el interior del país, sobre todo en el norte.

2.2.3. Gestión Pública

Para implementar las políticas o acciones que al estado le corresponde, según la Constitución Política, es necesario la participación de las instituciones públicas los que, en base a sus procedimientos, atiende las necesidades públicas o los servicios públicos según sea el caso.

La finalidad principal es buscar el bienestar de la población y mejorar la calidad de vida de sus habitantes, quienes tienen necesidades y expectativas que el gobierno de turno ofreció solucionar.

2.2.3.1. Elementos centrales de la Gestión Pública. * La Gestión de políticas

- La Gestión de Recursos Públicos
- La Gestión de Programas.

a) **Paradigma en gestión pública. a1. Gestión Posburocrático:** parte de una Nueva Cultura Organizacional, donde prima la tecnología administrativa, se evalúa y estudia las actividades y los procedimientos operativos de la empresa (Barzelay, 2003, p.106).

b) **La creación de valor público.** Es una manera de satisfacer la demanda de la sociedad y es utilizada actualmente para ponderar las acciones del gobierno orientada (Moore, 1995, p. 61).

c) **La gestión por procesos.** para implementar este tipo de gestión se tiene que tener claramente establecidos los procesos y los indicadores que nos permitan determinar el impacto de la acción del gobierno en la población (Aguilar, 2006, p. 27).

d) **La Gestión para resultados.** parte de los principios de eficiencia eficacia que debe tener el Estado en sus diferentes acciones, la que se puede medir por:

- El rediseño de las instituciones.
- En las políticas públicas.
- Asignación de responsabilidades.
- Medición de resultados.
- Rendición de cuentas.

2.2.4. Delitos contra la vida el cuerpo y la salud

Clasificación de delitos contra la vida, el cuerpo y la salud (Aguilar, 2006).

1. Homicidio:

- a. Homicidio simple;
- b. Parricidio;
- c. Asesinato;
- d. Homicidio por emoción violenta;
- e. Infanticidio;
- f. Homicidio culposo;
- g. Homicidio piadoso;
- h. Instigación o ayuda al suicidio.

2. Aborto:

- a. Autoaborto;
- b. Aborto consentido;
- c. Aborto no consentido;

- d. Aborto agravado por la cualificación del sujeto activo;
- e. Aborto preterintencional;
- f. Aborto terapéutico impune;
- g. Aborto sentimental y eugenésico.

3. Lesiones:

- a. Lesiones graves;
- b. Lesiones graves a menores de edad;
- c. Lesiones leves;
- d. Lesiones leves a menores de edad;
- e. Lesiones con resultado fortuito;
- f. Lesiones culposas.

4. Exposición a peligro o abandono de personas en peligro:

- a. Exposición o abandono a personas incapaces;
- b. Omisión de socorro y exposición al peligro;
- c. Omisión de auxilio a persona en peligro o aviso a la autoridad;
- d. Exposición a peligro de persona dependiente.

5. Genocidio

2.2.4.1 Femicidio. El femicidio es el genocidio contra mujeres y sucede cuando las condiciones históricas generan prácticas sociales que permiten atentados contra la integridad, la salud, las libertades y la vida de las mujeres. En el femicidio concurren en tiempo y espacio, daños contra mujeres realizados por

conocidos y desconocidos, por violentos, violadores y asesinos individuales y grupales, ocasionales o profesionales, que conducen a la muerte cruel de algunas de las víctimas.

El feminicidio muestra el real contexto de violencia y discriminación hacia la mujer; de este modo se convierte en uno de los principales problemas sociales que tenemos que enfrentar, pues es evidente que las construcciones sociales de nuestra sociedad toleran la violencia basada en la discriminación de género.

Para Carcedo y Sagot (2002) definen al feminicidio como el asesinato cometido por un hombre con quien la víctima tenía o tuvo una relación íntima, familiar, de convivencia o afín a esta. En el caso del feminicidio no íntimo, el homicida no tenía ninguna relación íntima, familiar, de convivencia o afín con la víctima. Frecuentemente, este tipo de feminicidio involucra el ataque sexual de la víctima, por ello es denominado por algunos estudios como feminicidio sexual. el feminicidio por conexión son aquellos asesinatos cometidos hacia una mujer por un hombre.

Monárrez (2005) el feminicidio es el resultado de la relación inequitativa entre los géneros; la estructura de poder y el control que tienen los hombres sobre las niñas y mujeres que les permite disponer sobre sus vidas y sus cuerpos, decidiendo ellos el momento de la muerte; los motivos a los que se recurre para justificar el asesinato; los actos violentos que se ejercen en el cuerpo de la víctima; la relación de parentesco entre la víctima y el victimario; los cambios estructurales que se dan en la sociedad; la falta de investigación y procuración de justicia por parte de los aparatos de impartición de justicia; lo que implica necesariamente la responsabilidad y/o complicidad del Estado.

Toledo (2009) nos dice que feminicidio es la muerte violenta de mujeres, por el hecho de ser mujeres. La expresión muerte violenta enfatiza la violencia como determinante de la muerte, lo que desde la perspectiva penal se refiere al homicidio simple, homicidio calificado (asesinato) o parricidio en los países en donde existen estas figuras.

A. Tipos de feminicidio. La creación de tipos de feminicidio y tipos de asesinato de mujeres es fundamental para comprender el distinto alcance de la violencia que los hombres ejercen sobre las mujeres. Cualquier asesinato contra una mujer está marcado por la inseguridad, por la escalada de violencia y por situaciones al límite. Según los tipos de feminicidio que se produzcan, deberán generarse políticas distintas en prevención y sanción de estas prácticas. Los tipos de feminicidio son:

A1. Feminicidio íntimo. Es el asesinato cometido por un hombre con quien la víctima tenía o había tenido una relación o vínculo íntimo: marido, exmarido, novio, exnovio o amante. Se incluye el supuesto del amigo que asesina a una mujer -amiga o conocida- que rechazó entablar una relación íntima con este.

Carcedo y Montserrat (2000) el feminicidio íntimo es el asesinato de mujeres cometidos por hombres con quien la víctima tenía o tuvo unas relaciones personales, familiares, de convivencia o afines a éstas.

A2. Feminicidio no íntimo. Aquel asesinato cometido por un hombre desconocido con quien la víctima no tenía ningún tipo de relación: agresión sexual que culmina en asesinato de una mujer a manos de un extraño. También consideramos feminicidio no íntimo el caso del vecino que mata a su vecina sin que existiera entre ambos, algún tipo de relación o vínculo.

A3. *Feminicidio infantil.* El asesinato de una niña hasta los 14 años de edad cometido por un hombre en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder que le otorga su situación adulta sobre la minoría de edad de la niña [10]. Esta violencia es sistémica, se produce y se reproduce en relaciones diferenciadas de poder entre hombres y mujeres, entre adultos y menores.

A4. *Feminicidio familiar.* El asesinato se produce en el contexto de una relación de parentesco entre la víctima y el victimario. El parentesco puede ser por consanguinidad, afinidad o adopción.

A5. *Feminicidio por ocupaciones estigmatizadas.* Asesinato de mujeres por su ocupación o por el trabajo que desempeñan. Bajo este criterio se encuentran aquellas mujeres que trabajan en night clubs o en bares. Son agredidas porque son mujeres, pero lo que las hace más vulnerables es su ocupación desautorizada desviada de la “*normatividad*” femenina, motivo por el cual se las considera mujeres malas que ocupan espacios proscritos.

A6. *Feminicidio por conexión.* Cuando una mujer es asesinada “*en la línea de fuego*” de un hombre que intenta o mata a otra mujer. Puede tratarse de una amiga, una parienta de la víctima, madre, hija u otra; o una mujer extraña que se encontraba en el mismo escenario donde el victimario atacó a la víctima.

A7. *Feminicidio/femicidio por prostitución.* es el asesinato de una mujer que ejerce la prostitución cometida por uno o varios hombres. Entran en esta tipología los casos en los que él o los victimarios asesinan a la mujer motivados por el odio y la misoginia que despiertan en estos la condición de prostituta de la víctima. Los casos también conllevan la carga de estigmatización social y justificación del feminicidio por prostitución en la mente de los asesinos: “*se lo*

merecía"; *"ella se lo buscó por lo que hacía"*; *"era una mala mujer"*; *"su vida no valía nada"*.

A8. *Feminicidio por trata.* La muerte o el asesinato de una mujer se produce en una situación de sometimiento y privación de la libertad de la mujer víctima en situación de "trata de personas". Por trata entendemos tal como lo señala la ONU la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de mujeres y niñas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, ya sean raptos, fraude, engaño, abuso de poder o la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de la o las mujeres y niñas con fines de explotación. Esta explotación incluirá, como mínimo, la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos (Russell, 2006).

A9. *Feminicidio por tráfico.* El asesinato de la mujer víctima se produce en una situación de tráfico ilegal de migrantes. Entendemos por tráfico tal como lo señala la ONU la facilitación de la entrada ilegal de una mujer en un Estado, de la cual dicha mujer no sea nacional o residente permanente, con el fin de obtener, directa o indirectamente, un beneficio financiero u otro beneficio de orden material (Ramellini, 2001).

A10. *Feminicidio transfóbico.* La víctima del asesinato es una mujer transexual y el o los victimarios la matan por su condición o identidad transexual, por odio o rechazo de la misma.

A11. Femicidio lesbofóbico. La víctima del asesinato es una mujer lesbiana y el o los victimarios la matan por su orientación o identidad sexual, por el odio o rechazo de la misma.

A12. Femicidio racista. El asesinato cometido contra una mujer por su origen étnico o sus rasgos fenotípicos, por odio o rechazo hacia los mismos.

A13. Femicidio por mutilación genital femenina. Cuando la mutilación genital que se practica a una mujer o niña acaba con la vida de ésta. Nos basamos en la definición amplia de la Organización Mundial de la Salud (OMS), comprende todos los procedimientos consistentes en la resección parcial o total de los genitales externos femeninos, así como otras lesiones de los órganos genitales femeninos por motivos no médicos. Esto incluye:

- **Clitoridectomía:** resección parcial o total del clítoris.

- **Escisión:** resección parcial o total del clítoris y los labios menores, con o sin escisión de los labios mayores.

- **Infibulación:** estrechamiento de la abertura vaginal para crear un sello mediante el corte y la recolocación de los labios menores o mayores, con o sin resección del clítoris.

A14. Femicidio como crimen internacional. femicidio como crimen internacional aglutina a su vez, tres tipos de femicidio: femicidio como genocidio, femicidio como crimen de lesa humanidad y femicidio como crimen de guerra (Moran, 2010).

A15. *Feminicidio sexual sistémico.* asesinato de mujeres que son secuestradas, torturadas y violadas. Sus cadáveres, semidesnudos o desnudos son arrojados en las zonas desérticas, los lotes baldíos, en los tubos de desagüe, en los tiraderos de basura y en las vías del tren. Los asesinos por medio de estos actos crueles fortalecen las relaciones sociales inequitativas de género que distinguen los sexos: otredad, diferencia y desigualdad. Los cadáveres de estas mujeres depositados en serie o individualmente en estos lugares solitarios, son la prueba irrefutable de que hay una forma organizada y sistemática de asesinarlas. Se divide en las subcategorías de organizado y desorganizado y toma en cuenta a los posibles y actuales victimarios (Enríquez, 2009).

A16. *Feminicidio sexual sistémico desorganizado.* asesinato que suelen estar acompañado, aunque no siempre por el secuestro, tortura, violación y disposición del cadáver. Los asesinos, presumiblemente, matan por una sola vez, en un período determinado y pueden ser hombres desconocidos, cercanos o parientes de las víctimas que las asesinan y las depositan en parajes solitarios, en hoteles, o en el interior de sus domicilios (Enríquez, 2009).

A17. *Feminicidio sexual sistémico organizado1.* asesinato acompañado por lo indicado en párrafo anterior, pero en este caso los asesinos pueden actuar como una red organizada de feminicidas sexuales con un método consciente y sistemático a través de un largo e indeterminado período, dirigido a la identidad de sexo y de género de las niñas/mujeres (Enríquez, 2009).

2.2.4.2. *Victimización.* Victimización es el resultado de una conducta antisocial contra un grupo o persona; por el cual se deviene en víctima; dicho de otro modo, es la acción y el efecto de victimizar o victimar y la función de ser

victimizado o victimado en cualquier sentido, lo que representa que la victimización no es un estado final, sino que comprende el proceso por el cual se llega a ese resultado (Rodríguez, 1998).

Pérez (2012) considera a la victimización como un comportamiento dañoso violento como el resultado perjudicial del accionar agresivo del sujeto comisor. Sobre los efectos que produce la victimización se plantea que existen dos clases, por un lado, los que se vinculan con las secuelas psicológicas, propias del hecho causante de victimización o el impacto traumático que la propia acción delictiva produce sobre la víctima y por otro los relativos al sistema socio político, elementos que, sin ser intrínsecos en la persona, repercutirían en su bienestar posterior.

A. Clasificación de la victimización. A1. La victimización primaria se refiere a la experiencia personal, al actuar que constituye delito sobre el sujeto pasivo, esto es, a la propia vivencia del crimen por la víctima del mismo (Silva, 1993). Es el efecto directo del delito por el cual una persona deviene en víctima, alude al daño que de forma directa recae sobre esta por la acción inmediata del victimario.

Este tipo de victimización se produce directamente por parte del victimario contra su víctima durante la ejecución del hecho delictivo donde resulta lesionado el bien jurídicamente protegido y por lo tanto se inflige a la persona el daño físico, psíquico, sexual o material (según sea el delito cometido). Es el momento donde se registran elementos importantes de la conducta del comisor del hecho y de su víctima que pueden contribuir a la explicación de las motivaciones del autor y al esclarecimiento del hecho, así como a la prevención victimal (Gómez, 2004).

A2. La victimización secundaria o revictimización comprende todos los daños sufridos en el curso del proceso penal. Los perjuicios que ocasiona a la víctima este

proceso, no se limitan al ámbito económico y social, sino que alcanza además el estado psicológico de la persona, puesto que lejos de sentirse segura y protegida por el Estado, la víctima experimenta sentimientos de incomprensión, ignorancia y olvido, sintiéndose como un mero portavoz de los hechos ocurridos. Coincidimos en aceptar que este proceso lesivo determina una apreciación negativa respecto al ejercicio de la justicia e influye en que las personas pierdan la fidelidad y credibilidad ante el sistema de justicia (Pérez, 2012).

2.2.4.3. Drogas. Esta entendido que las drogas son todas aquellas sustancias químicas tanto de origen natural como sintético, las cuales al ser ingeridas por alguna persona estas producen cambios físicos, psicológicos o de conducta.

El uso de drogas durante la infancia y la adolescencia suelen provocar serias alteraciones físicas, psicológicas y sociales. Además de su asociación con accidentes de tráfico, homicidios y suicidios, también se relaciona con actividad sexual temprana, fracaso escolar y delincuencia, además de las posibles consecuencias en la edad adulta, como las enfermedades cardiovasculares, alteraciones mentales y los cánceres.

Durante la adolescencia, puede resultar difícil diferenciar entre la experimentación, el uso frecuente, el abuso y la adicción o farmacodependencia a una droga y se debe tener presente que esta época tiene unas características especiales (Hidalgo, 2007).

El uso y abuso de drogas en la adolescencia se asocian frecuentemente con otras conductas problemáticas tales como delincuencia, conducta sexual temprana y problemas escolares.

A. Los tipos de drogas. En general todas las sustancias que alteran las funciones psíquicas, estas sean legales o ilegales se clasifican de manera en tres grupos (Sánchez, 2014).

A1. Depresoras: el alcohol, opio y derivados como la heroína, morfina, metadona, entre otras; ansiolíticos y los hipnóticos. Estas drogas disminuyen o enlentecen las distintas funciones del Sistema Nervioso Central.

A2. Estimulantes: Las anfetaminas, cocaína, speed, nicotina, cafeína, teína y teobromina. Este tipo de drogas aceleran el funcionamiento normal de tu cerebro y provocan un estado de activación elevada

A3. Perturbadoras: LSD, mescalina, hachís, marihuana, éxtasis, inhalantes. Estas drogas alteran gravemente el funcionamiento del cerebro (alucinógenos), dando lugar a efectos muy variados en función de la sustancia de que se trate.

2.2.5. Derechos humanos

Los derechos humanos son aquellos que están involucrados tanto derechos como obligaciones; asumen las obligaciones y los deberes, en virtud del derecho internacional, de respetar, proteger y realizar los derechos humanos. La obligación de respetar significa que los Estados deben abstenerse de interferir en el disfrute de los derechos humanos, o de limitarlos. Puesto que tienen la obligación de protegerlos exige que los Estados impidan los abusos de los derechos humanos contra individuos y grupos. La obligación significa que los Estados deben adoptar medidas positivas para facilitar el disfrute de los derechos humanos básicos; en el plano individual, así como debemos hacer respetar nuestros derechos humanos, también debemos respetar los derechos humanos de los demás (Castellano, 2004).

Los Derechos Humanos implican los siguientes aspectos:

1. Ninguna persona puede ser privada de ellos.
2. Deben ser respetados por la legislación de todos los Estados.
3. Han de servir como marco de referencia para organizar la vida social y política.
4. Han de constituir el código básico y fundamental de la justicia de todas las naciones y del Derecho Internacional.

Los Derechos Humanos son exigencias elementales que puede plantear cualquier ser humano por el hecho de serlo, y que tienen que ser satisfechas porque se refieren a unas necesidades básicas, cuya satisfacción es indispensable para que puedan desarrollarse como seres humanos.

Ferrajoli (2006) señala que un derecho subjetivo es toda expectativa jurídica positiva; es una expectativa que se forma una persona con respecto a la acción u omisión de otra. Esta concepción inicial nos lleva a dos conceptos básicos del derecho: derecho y deber. Los derechos humanos son derechos subjetivos, son expectativas formadas en todas las personas en relación con la acción u omisión de los Estados, las empresas, los poderes fácticos y del resto de las personas respecto a ciertos bienes primarios constitutivos de lo que se considera la dignidad humana.

Para Tulian, (1991) la Declaración de los Derechos Humanos contempla como aspectos fundamentales de la personalidad: la defensa de la integridad física, la defensa de la integridad moral, la defensa jurídica de tales integridades, junto con el derecho a la educación que hace posible la propia identidad y personalidad.

a) **Integridad física.** En los conflictos económicos, sociales, políticos y étnicos se está violando el derecho a la integridad.

b) **Integridad moral.** Abarca los derechos a la propia intimidad como vida privada, familiar, domicilio, correspondencia, de modo que sean eficazmente protegidos.

c) **Integridad jurídica.** La garantía de la defensa de la integridad física y moral depende de la seguridad jurídica de la persona.

Para Blanc (2001) el carácter de absoluto de un derecho como un imperio en su ejercicio y aplicación es una forma equivocada de entrar a este concepto. Al respecto, la propuesta de Francisco Laporta es mucho más razonable: Cuando decimos que los derechos humanos son derechos absolutos lo que queremos decir es, precisamente, que se trata de requerimientos morales que, en caso de entrar en conflicto con otros requerimientos morales, los desplazan y anulan, quedando ellos como la exigencia moral que hay que satisfacer.

2.3 Marco Legal

a. Constitución Política del Perú

b. Ley N^o 27933: Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana

c. Ley N^o 30506: Ley que delega en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materia de reactivación económica y formalización, seguridad ciudadana, lucha contra la corrupción, agua y saneamiento y reorganización de Petroperú S.A.

d. Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

e.Ley N^a 27238: Ley Orgánica de la Policía Nacional

f.Ley N^a 27972: Ley Orgánica de Municipalidades

g.Ley N^a 27238: Ley Orgánica de la Policía Nacional

h.Ley N^a 27933: Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana

i. Decreto Legislativo N^o 635, Delitos Contra la Vida, el Cuerpo y la Salud.

2.4 Marco Conceptual

Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA): La Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA es un Organismo Público Ejecutor, adscrito al sector de la Presidencia del Consejo de Ministros, encargado de diseñar y conducir la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas y constituirse en la contraparte nacional para todos los fondos de cooperación internacional destinados a la lucha contra las drogas. Ejerce la rectoría de la Política y Estrategia Nacional de la Lucha contra las drogas en beneficio de la población, articulando de manera efectiva al Estado, la Sociedad Civil y la comunidad internacional.

Delito: es una acción típica, antijurídica, imputable, culpable, sometida a una sanción penal y a veces a condiciones objetivas de punibilidad. Supone una infracción del derecho penal. Es decir, una acción u omisión tipificada y penada por la ley. La palabra delito deriva del verbo latino *delinquere*, que significa abandonar, apartarse del buen camino, alejarse del sendero señalado por la ley.

Drogas: sustancia de uso no médico con efectos psicoactivos los cuales son capaces de producir cambios en la percepción, el estado de ánimo, la conciencia y el comportamiento y susceptibles de ser autoadministradas.

Feminicidio: es un crimen de odio; es el asesinato de una mujer por el hecho de ser mujer. El concepto define un acto de máxima gravedad, en un contexto cultural e institucional de discriminación y violencia de género, que suele ser acompañado por un conjunto de acciones de extrema violencia y contenido deshumanizante, como torturas, mutilaciones, quemaduras, ensañamiento y violencia sexual, contra las mujeres y niñas víctimas del mismo.

Gestión: es el correcto manejo de recursos con que dispone la empresa.

Gestión de calidad: considera tres procesos: planeación de la calidad, control de calidad y mejora de la calidad (Beltrán, 1999).

Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI): El Instituto Nacional de Estadística e Informática –INEI, es un organismo técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía técnica y de gestión, dependiente del Presidente del Consejo de Ministros. Es el organismo central y rector del Sistema Estadístico Nacional, responsable de normar, planear, dirigir, coordinar y supervisar las actividades estadísticas oficiales del país.

Instituto Nacional Penitenciario (INPE): El INPE es un organismo ejecutor del sector Justicia, rector del sistema penitenciario nacional, con personería jurídica de derecho público y con autonomía económica, técnica, financiera y administrativa. Forma pliego presupuestario y se rige por el Código de Ejecución Penal y su Reglamento. Ejerce la rectoría del sistema penitenciario nacional, reinsertando

social y positivamente la población penitenciaria intramuros y extramuros, con condiciones de vida adecuada y con personal altamente calificado.

Niños y adolescentes en circunstancias difíciles: se considera niños y adolescentes en circunstancias difíciles cuando un menor de edad está expuesto, influenciado por su entorno, víctima de violencia, con adicciones negativas y falta de oportunidades que pueden afectar a su desarrollo psicológico y social; y conllevar a futuros infractores.

Orden Interno: institución jurídico-política de nivel constitucional, que se manifiesta como una situación de equilibrio y de orden en todos los campos de la vida nacional (social, económico, político, etc.), que garantizan el funcionamiento y la estabilidad del Estado. El Orden Interno conduce a la Seguridad Interna del Estado (Policía Nacional del Perú, 2007).

Orden Público: es la institución jurídico-social de nivel constitucional que garantiza el equilibrio y la paz social dentro del Estado. Esta caracterizado por 4 elementos: la tranquilidad, la seguridad, la salubridad y la moralidad pública, que cuando son aplicadas a nivel local o vecinal se denominan Seguridad Ciudadana (Policía Nacional del Perú, 2007).

Planificación: proceso de toma de disposiciones para alcanzar las metas y objetivos, para ello debe tener en cuenta la situación actual y los factores internos y externos que pueden influir en el logro de los objetivos.

Policía Nacional del Perú (PNP): La Policía Nacional del Perú es una institución del Estado que tiene por misión garantizar, mantener y restablecer el orden interno, prestar protección y ayuda a las personas y a la comunidad,

garantizar el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y privado, prevenir, investigar y combatir la delincuencia; vigilar y controlar las fronteras; con el propósito de defender a la sociedad y a las personas, a fin de permitir su pleno desarrollo, en el marco de una cultura de paz y de respeto a los derechos humanos.

Política Pública: son las acciones de gobierno, es la acción emitida por éste, que busca cómo dar respuestas a las diversas demandas de la sociedad, como señala Chandler y Plano, se pueden entender como uso estratégico de recursos para aliviar los problemas nacionales. Las Políticas Públicas se pueden entender como el ámbito privilegiado de realización del “pacto” entre Estado y sociedad (Pease y Villafranca, 2008).

Prevalencia: es la frecuencia del consumo de drogas ilegales de una persona adicta o consumidora dentro de un periodo (últimos 12 meses).

Reingresante: aquella persona privada de su libertad por un hecho delictivo que cometió y que está purgando una condena o se encuentra en el proceso judicial respectivo; el cual haya estado anteriormente encarcelado y que recobro su libertad por término de su condena o cambio de situación procesal.

Seguridad Ciudadana: expresión del Orden Público aplicada al ámbito local, manteniendo los aspectos derivados de la Constitución Política y prevista en los Planes Nacionales (PNP, 2007).

Victimización: es aquel proceso por el que una persona sufre las consecuencias de un hecho traumático, observándose algunos factores que

intervienen en la precipitación del hecho delictivo o traumatizante, y, por otra parte, los que determinan el impacto de tal hecho sobre la víctima (Baca, 2003).

III. MÉTODO

3.1. Tipo de Investigación

La presente investigación es de tipo nivel descriptivo – retrospectivo.

3.2. Población y Muestra

3.2.1. Población

- Niños y adolescentes que viven en el Perú.
- Mujeres mayores de edad que viven en el Perú.
- Hombres mayores de edad que viven en el Perú

3.2.2. Muestra

- Hombres y mujeres mayores de edad víctimas de la delincuencia.
- Hombres y mujeres mayores de edad privadas de su libertad.
- Mujeres mayores de edad víctimas de violencia por su esposo o compañero.
- Hombres y mujeres mayores de edad consumidores de drogas ilegales.
- Hombres y mujeres mayores de edad que cometieron comisión de delitos.
- Hombres y mujeres mayores de edad detenidos por la Policía Nacional del Perú por comisión de delitos.
- Niños y adolescentes infractores de la ley penal.
- Niños y adolescentes en circunstancias difíciles.
- Mujeres mayores de edad víctimas de feminicidio.

3.3. Operacionalización de Variables

Tabla 2

Operacionalización de las Variables

VARIABLE	DEFINICIÓN	INDICADOR	VALOR	TIPO
DENUNCIAS POR TIPO DE DELITOS	Las acciones u omisiones dolosas o culposas penadas por Ley.	Cantidad de delitos cometidos en el tiempo de estudio.	<ul style="list-style-type: none"> •Contra la vida, cuerpo y la salud. •Contra la familia. •Contra la libertad. •Contra el patrimonio. •Delito tributario. •Contra la fe pública. •Contra la seguridad pública. •Contra la tranquilidad pública. •Pandillaje pernicioso. •Posesión de armas de guerra. •Otros delitos. 	Cualitativa Politómica Nominal
AÑOS	Período de 365 días; años 2014, 2015, 2017 y 2018; y 366 días, año 2016, dividido en 12 meses que comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre.	Cantidad expresada en años.	<ul style="list-style-type: none"> •2014 •2015 •2016 •2017 •2018 	Cualitativa Politómica Ordinal
DEPARTAMENTO	Circunscripción política y administrativa de mayor nivel que está dividido el Perú.	Departamentos del Perú que entraron en el estudio.	<ul style="list-style-type: none"> •Amazonas •Ancash •Apurímac •Arequipa •Ayacucho •Cajamarca •Callao •Cusco •Huancavelica •Huánuco •Ica •Junín •La Libertad •Lambayeque •Lima •Loreto •Madre de Dios •Moquegua •Pasco •Piura •Puno •San Martín •Tacna •Tumbes •Ucayali 	Cualitativa Politómica Nominal

Nota. Información recuperada y adaptada de Regiones y Frentes policiales por la Policía Nacional del Perú https://web.policia.gob.pe/anuario_estadistico/anuario_policial.html

Tabla 3

Operacionalización de las Variables

VARIABLE	DEFINICIÓN	INDICADOR	VALOR	TIPO
DETENIDOS POR COMISIÓN DE DELITOS	Situación temporal de privación de la libertad de una persona con mayoría de edad que cometió delitos.	Cantidad de detenidos en el tiempo de estudio.	Detenidos según tipo de delito y departamento.	Cuantitativa Discreta De razón
NIÑOS Y ADOLESCENTES INFRACTORES DE LA LEY PENAL	Personas menores de edad que han cometido actos que están penados por la Ley.	Cantidad de niños y adolescentes infractores dentro del tiempo de estudio.	Infraactores según departamento.	Cuantitativa Discreta De razón
NIÑOS Y ADOLESCENTES EN CIRCUNSTANCIAS DIFÍCILES	Personas menores de edad que están expuestos, influenciados por su entorno, víctimas de violencia, con adicciones negativas y falta de oportunidades que pueden afectar a su desarrollo psicológico y social; y conllevar a futuros infractores.	Cantidad de niños y adolescentes en circunstancias difíciles dentro del tiempo de estudio.	Niños y adolescentes en circunstancias difíciles según departamento.	Cuantitativa Discreta De razón
DENUNCIAS POR FEMINICIDIOS	Actos criminales contra la vida, cuerpo y la salud, en modalidad de homicidio, perpetrado por hombres teniendo como víctimas a mujeres.	Cantidad de feminicidios perpetrados dentro del tiempo de estudio.	Feminicidios según departamento.	Cuantitativa Discreta De razón
VICTIMIZACIÓN PERSONAL	Cifra que indica que una persona mayor de 15 años a más ha sufrido al menos un hecho delictivo en los últimos 12 meses.	Porcentaje de victimización personal durante el tiempo de estudio.	Victimización personal según el año.	Cuantitativa Continua De intervalo
POBLACIÓN PENITENCIARIA	Grupo de personas con privación de su libertad y que están recluida en un centro penitenciario del INPE.	Porcentaje de población penitenciaria según tipo de ingreso, durante el periodo de estudio.	<ul style="list-style-type: none"> • Primarios. • Reingresantes. 	Cualitativa Dicotómica Nominal
MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA POR SU ESPOSO O COMPAÑERO	Mujeres que recibieron violencia física, psicológica y sexual por su pareja sentimental, esposo o compañero.	Porcentaje de mujeres víctimas de violencia por su esposo o compañero.	Mujeres víctimas de violencia, según año dentro del periodo de estudio.	Cuantitativa Continua De intervalo
PREVALENCIA AL AÑO DEL CONSUMO DE DROGAS ILEGALES	Es la frecuencia del consumo de drogas ilegales de una persona adicta o consumidora en los últimos 12 meses.	Porcentaje de la frecuencia al año del consumo de drogas ilegales.	Prevalencia al año del consumo de drogas ilegales.	Cuantitativa Continua De intervalo

Nota. Información recuperada y adaptada de Regiones y Frentes policiales por la Policía Nacional del Perú https://web.policia.gob.pe/anuario_estadistico/anuario_policial.html

3.4. Instrumentos

Para la presente investigación no se requerirá instrumentos.

3.5. Procedimiento

Para la presente investigación se delimitó las metas del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana, a partir de estas metas se obtendrá los datos estadísticos para poder corroborar y analizar la eficiencia, dichos datos son de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), Instituto Nacional Penitenciario (INPE), Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA), Ministerio del Interior (MININTER) y Policía Nacional del Perú (PNP).

Para esto se tomó la estadística de los años 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018.

3.6. Análisis de Datos

Se recolectaron los datos y serán procesados en el programa estadístico de SPSS para diseñar tablas y gráficos, luego serán analizadas e interpretadas.

IV. RESULTADOS

Tabla 4

Denuncias por comisión de delitos registradas por la PNP a nivel nacional por años, según tipo, periodo 2014 – 2018

Tipo de delito	Años				
	2014	2015	2016	2017	2018
TOTAL	278.184	287.806	277.673	292.355	371.760
I. CONTRA LA VIDA, CUERPO Y LA SALUD	27.582	27.445	25.767	29.662	50.091
- HOMICIDIO	2.292	2.116	2.068	2.434	3.012
- ABORTO	286	303	357	287	381
- LESIONES	24.806	24.778	22.720	26.028	46.468
- OTROS (1)	198	248	622	913	230
II. CONTRA LA FAMILIA	2.099	1.954	2.896	3.100	2.786
- ATENTADOS C/ PATRIA POTESTAD	729	744	951	833	2.691
- OMISION A LA ASISTENCIA FAMILIAR	995	956	1.165	1.432	0
- MATRIMONIO ILEGAL	63	123	25	94	13
- DELITO C/ ESTADO CIVIL	312	131	755	741	82
III. CONTRA LA LIBERTAD	13.536	13.693	14.613	15.867	22.036
- VIOLACION LIBERTAD PERSONAL	2.446	2.194	2.671	2.486	3.667
- VIOLACION INTIMIDAD	119	146	219	309	428
- VIOLACION DOMICILIO	886	875	1.012	1.171	1.493
- VIOLACION LIBERTAD SEXUAL	8.831	9.196	9.049	9.789	15.803
- OFENSA PUDOR PUBLICO	230	277	430	279	351
- OTROS (2)	1.024	1.005	1.232	1.833	294
IV. CONTRA EL PATRIMONIO	185.015	194.486	188.539	189.711	246.984
- HURTO	89.599	94.480	94.907	101.580	133.132
- ROBO	77.600	82.950	76.742	70.079	86.926
- APROP. ILCITA	1.698	1.493	1.256	1.553	2.023
- ESTAFAS Y OTRAS DEFRAUDACIONES	4.757	4.468	4.672	5.173	7.163
- OTROS (3)	11.361	11.095	10.962	11.326	17.740
V. CONTRA EL ORDEN ECONOMICO	92	92	69	71	80
- ACAPARAM. ESPECUL.ADULT.	28	14	23	23	35
- OTROS (4)	64	78	46	48	45
VI. DELITO TRIBUTARIO	442	377	430	336	212
- CONTRABANDO	399	346	400	310	196
- ELABORACION CLANDESTINA DE PRODUCTOS	43	31	30	26	16
VII. CONTRA LA FE PUBLICA	1.982	1.903	1.482	1.723	1.311
- FALSIF. DOCUM.GENERAL	1.391	1.415	819	1.202	894
- OTROS (5)	591	488	663	521	417
VIII. CONTRA LA SEGURIDAD PUBLICA	40.016	40.626	36.663	43.926	41.211
- TRAFICO ILCITO DE DROGA	4.448	5.248	2.052	2.221	0
- MICROCOM. DE DROGA	5.112	5.935	4.372	3.341	0
- TENENCIA ILEGAL ARMAS	1.570	1.501	1.334	1.139	0
- PELIGRO COMUN	27.246	25.709	27.372	36.050	35.413
- OTROS (6)	1.640	2.233	1.533	1.175	5.798
IX. CONTRA LA TRANQUILIDAD PUBLICA	477	283	163	277	180
- APOLOGIA - TERRORISMO	30	36	21	51	0
- OTROS (7)	447	247	142	226	180
X. CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA	2.986	3.081	2.690	3.139	4.760
- COMETIDO POR PARTICULARES	2.101	2.046	2.073	2.491	4.017
- COMETIDO POR FUNCIONARIOS PUBLICOS	543	397	367	360	573
- CONTRA LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA	342	638	250	288	170
XI. PANDILLAJE PERNICIOSO	314	104	55	14	0
XII. POSESION DE ARMAS GUERRA	26	23	46	74	0
XIII. OTROS DELITOS (*)	3.617	3.739	4.260	4.455	2.109

(1): EXPONER A PELIGRO O ABANDONO DE PERSONAS EN PELIGRO

Nota. Información recuperada y adaptada de Regiones y Frentes policiales por la Policía Nacional del Perú

https://web.policia.gob.pe/anuario_estadistico/anuario_policial.html

En la tabla N° 01, se aprecia las denuncias por comisión de delitos registradas por la PNP a nivel nacional por años según tipo, en los últimos cinco años esta se ha incrementado desde el año 2014 al 2018 en 33.64% siendo estas 278.184 mil denuncias a 371.760 al año 2018.

Los tipos de delitos con más número de denuncias en estos últimos años tenemos a contra la Vida, Cuerpo y La Salud el cual se incrementó en 81.61% desde el 2014 hasta el 2018, seguido por el delito contra la libertad con un 62.80% en el cual el delito contra la libertad sexual es el delito con más denuncias en los últimos años; el delito contra la administración con 59.41%, contra el patrimonio con 33.49%, contra la familia con 32.73%, contra la seguridad con 2.98%, seguido por los otros delitos.

Tabla 5*Denuncias por comisión de delitos, según departamento. Periodo 2014 – 2018*

DEPARTAMENTO	Años				
	2014	2015	2016	2017	2018
TOTAL	278.184	287.806	277.673	292.355	371.760
Amazonas	2.513	2.161	2.774	3.320	3.338
Ancash	6.652	7.046	7.213	9.284	9.951
Apurímac	1.538	1.254	1.314	1.909	5.012
Arequipa	15.503	14.635	16.621	20.530	23.123
Ayacucho	4.886	4.994	2.446	4.305	5.882
Cajamarca	5.792	5.925	3.955	6.358	9.091
Callao	13.494	14.596	12.270	12.871	21.484
Cusco	8.531	9.367	10.465	11.688	15.229
Huancavelica	1.031	998	1.164	1.205	1.758
Huánuco	5.524	6.455	5.025	3.439	3.600
Ica	6.685	8.040	9.114	9.442	13.820
Junín	9.805	9.797	9.391	10.887	12.024
La libertad	16.949	15.675	14.993	17.682	20.755
Lambayeque	14.701	13.846	18.130	21.744	27.690
Lima	121.577	123.874	109.275	102.592	136.702
Loreto	5.725	7.423	5.278	7.002	8.115
Madre de dios	1.552	2.578	3.935	3.958	4.457
Moquegua	1.615	1.763	1.586	1.681	1.850
Pasco	608	929	465	856	2.586
Piura	13.356	17.025	17.162	16.152	18.467
Puno	2.025	2.706	2.715	3.654	3.454
San Martín	4.402	4.439	8.111	7.714	7.329
Tacna	3.616	3.144	3.993	4.327	4.020
Tumbes	4.124	4.498	5.491	5.204	5.981
Ucayali	5.980	4.638	4.787	4.551	6.042

Nota. Información recuperada y adaptada de Regiones y Frentes policiales por la Policía Nacional del Perú

https://web.policia.gob.pe/anuario_estadistico/anuario_policial.html

En la tabla N° 2, observamos las denuncias por comisión de delitos, según departamento en el periodo 2014 – 2018, podemos apreciar que en el año 2014 la ciudad de Lima tuvo la mayor cantidad de denuncias el cual ascendió a 121.577 expresado en porcentaje tenemos el 43.7%; posteriormente tenemos a la Libertad 6.09%, Arequipa con un 5.57%, Lambayeque 5.28%, Callao 4.85%, Piura 4.80%, Junín 3.52%, Cusco 3.06%, Cajamarca 2.08%, seguido por las demás provincias.

En el año 2018, apreciamos que las denuncias por comisión de delitos, según departamento la ciudad de Lima cuenta con el mayor porcentaje de denuncias el cual asciende a 36.77%, seguidos por Lambayeque 7.44%, Arequipa 6.22%, Callao 5.77%, La Libertad 5.58%, Piura 4.96%, Cusco 4.09%, Ica 3.71%, Junín 3.23%, Ancash 2.67%, Cajamarca 2.44%, Loreto 2.18%, San Martín 1.97%, Ayacucho 1.58%, Apurímac 1.34%, Tacna 1.08%, Madre de Dios 1.19%, seguido por las demás provincias.

Como podemos apreciar en la ciudad de Lima en el año 2014 tuvo 121577 denuncias y en el 2018 esta se incrementó a 136702 siendo la ciudad con mayor el mayor número de denuncias expresando en porcentaje este se ha incrementado en 12.44%, a diferencia de las provincias Ica 106.73%, Lambayeque en 88.35%, Cusco 78.51%, San Martín 66.48%, Cajamarca 56.95%, Callao 59.21%, Ancash 49.59%, Arequipa 49.15%, Loreto 41.74%, Piura 38.26%, Junín 22.63%, La Libertad 22.45%, seguido por las demás provincias que las denuncias se han incrementado de forma considerable.

Tabla 6

Detenidos por comisión de delitos por año, según tipo. Período 2014 – 2018

TIPO DE DELITO	AÑOS				
	2014	2015	2016	2017	2018
TOTAL	95.305	96.696	111.233	135.036	150.575
I. CONTRA LA VIDA, CUERPO Y LA SALUD	5.492	5.943	6.453	10.035	29.884
- HOMICIDIO	1.029	1.168	1.203	1.446	1.900
- ABORTO	56	76	62	85	90
- LESIONES	3.852	3.991	4.999	7.951	27.751
- OTROS (1)	555	708	189	553	143
II. CONTRA LA FAMILIA	1.842	1.980	2.750	3.543	1.911
- PATRIA POTESTAD	270	275	243	258	1.564
- OMISIÓN DE ASISTENCIA FAM.	1.215	1.218	1.888	2.709	0
- OTROS (2)	357	487	619	576	347
III. CONTRA LA LIBERTAD	4.344	4.659	4.935	5.643	7.333
- VIOLACIÓN LIBERTAD PERSONA	574	530	692	679	1.082
- VIOLACIÓN INTIMIDAD	25	29	39	65	172
- VIOLACIÓN DOMICILIO	173	254	270	333	523
- VIOLACIÓN DE LA LIBERTAD SEXUAL	2.293	3.390	3.485	4.007	5.038
- OTROS (3)	1.279	456	449	559	518
IV. CONTRA EL PATRIMONIO	29.463	29.148	32.480	35.414	41.989
- HURTO	12.222	12.570	15.138	16.314	19.569
- ROBO	13.524	12.817	13.461	13.480	13.762
- APROPIACIÓN ILÍCITA	102	110	102	161	98
- ESTAFAS	577	587	463	483	4.921
- OTROS (4)	3.038	3.064	3.316	4.976	3.639
V. CONTRA LA FE PÚBLICA	953	729	768	1.413	921
- FALSIFICACIÓN DOCUMENTO GENERAL	711	575	531	1.030	471
- OTROS (5)	242	154	237	383	450
VI. CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA	38.856	40.140	47.281	58.840	59.803
- TRÁFICO ILÍCITO Y DE DROGA	2.623	2.951	3.851	4.169	3.731
- MICROCOM. DE DROGA	7.744	8.690	6.757	7.095	5.739
- OTROS (6)	28.489	28.499	36.673	47.576	50.333
VII. CONTRA LA TRANQ. PÚBLICA	815	491	376	271	471
- TERRORISMO	154	91	26	4	0
- OTROS (7)	661	400	350	267	471
VIII. DELÍTO AGRAVADO (º)	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
IX. EL PANDILLAJE PERNICIOSO	286	128	216	56	58
X. POSESIÓN ARMA GUERRA	26	54	44	54	264
XI. OTROS DELITOS (*)	13.228	13.424	15.930	19.767	7.941

(º) :DESDE EL AÑO 2010 NO SE CAPTO INFORMACIÓN REFERENTE A DELÍTOS AGRAVADOS POR MODIFICACION DEL CODIGO PROCESAL PENAL

(1) : EXPOSICIÓN A PELIGRO O ABANDONO DE PERSONAS EN PELIGRO, GENOCIDIO

(2) : MATRIMONIO ILEGAL, DELÍTOS CONTRA EL ESTADO CIVIL

(3) : VIOLACIÓN SECRETO COMUNICACIONES, SECRETO PROFESIONAL, LIBERTAD REUNIÓN, DE TRABAJO Y EXPRESIÓN., PROXENETISMO

(4) : RECEPCIÓN, EXTORCIÓN , USURPACIÓN

(5) : FALSIFICACIÓN DE SELLOS TIMBRE Y MARCAS OFICIALES Y FALSIFICACIÓN GENERICA.

(6) : PELIGRO COMÚN, MEDIOS TRANSPORTE COMUNICACIÓN., CONTRA SALUD PUBLICA.

(7) : DISTURBIO COLECTIVO, APOLOGIA, DELITO, ORGANIZACIÓN CRIMINAL, PAZ PÚBLICA.

(*) : CONTRA EL HONOR, CONTRA CONFIANZAY BUEN.FE NEGOCIOS, DERECHOS INTELECTUALES, .PATRIMONIO CULTURAL, ORDEN ECONOMICO , DELÍTOS TRIBUTARIOS , CONTRA ORDEN FINANCIERO, DELÍTOS ECOLÓGICOS, CONTRA ADMINISTRACION PÚBLICA.

Nota. Información recuperada y adaptada de Regiones y Frentes policiales por la Policía Nacional del Perú

https://web.policia.gob.pe/anuario_estadistico/anuario_policial.html

En la tabla N^a 03, observamos los detenidos por comisión de delitos por año, según tipo en el período 2014 – 2018, en el cual se ha incrementado desde el año 2014 al 2018 en un 58%, el tipo de delito con más alto índice de denuncias es contra la vida, cuerpo y la salud el cual se incrementó de manera sorprendente en 444.14% en el cual el delito por lesiones de 3,852 en el 2014 se incrementó a 27,751 en el 2018 obteniendo un incremento de 620.43%, posteriormente tenemos al delito contra la libertad en 68.81%, contra la seguridad pública en 53.91%, contra el patrimonio 42.51%, asimismo se puede apreciar que la posesión de armas en lo que va desde el 2014 que era de 26 denuncias en el 2018 ascendía a 264 incrementándose este en 915.38%.

Tabla 7

Detenidos por comisión de delitos por año, según departamento. Período: 2014 – 2018

DEPARTAMENTO	AÑOS				
	2014	2015	2016	2017	2018
TOTAL	95.305	96.713	111.233	135.036	150.575
AMAZONAS	1.036	797	870	824	1.231
ANCASH	2.399	3.311	4.811	4.885	6.411
APURIMAC	314	324	272	481	1.448
AREQUIPA	6.810	4.239	4.776	9.028	10.849
AYACUCHO	1.497	1.664	1.539	2.282	2.898
CAJAMARCA	2.607	2.015	2.550	2.908	3.855
CALLAO	3.967	3.494	3.284	7.364	6.910
CUZCO	3.101	4.287	4.810	5.946	7.475
HUANCAVELICA	347	390	493	1.166	621
HUANUCO	2.566	3.137	4.102	2.830	2.500
ICA	2.226	3.327	4.505	5.311	6.569
JUNÍN	5.953	5.012	4.908	5.078	4.807
LA LIBERTAD	4.875	4.488	5.588	9.093	9.148
LAMBAYEQUE	4.321	3.799	5.126	7.199	8.905
LIMA	29.881	30.865	33.147	40.981	42.034
LORETO	4.436	5.920	5.509	5.397	5.121
MADRE DE DIOS	1.098	821	1.412	920	1.192
MOQUEGUA	287	418	978	1.108	948
PASCO	251	463	935	516	1.171
PIURA	5.503	4.832	6.525	6.800	9.105
PUNO	508	1.080	1.739	2.558	2.281
SAN MARTÍN	3.812	4.278	4.067	3.045	2.999
TACNA	2.215	1.716	2.073	2.319	2.726
TUMBES	1.605	2.308	2.744	2.891	2.817
UCAYALI	3.690	3.728	4.470	4.106	6.554

Nota. Información recuperada y adaptada de Regiones y Frentes policiales por la Policía Nacional del Perú

https://web.policia.gob.pe/anuario_estadistico/anuario_policia.html

En la tabla N° 4, observamos a detenidos por comisión de delitos por año, según departamento en el período 2014 – 2018, en la cual podemos apreciar que en el año 2014 la ciudad de Lima tuvo la mayor cantidad de detenidos el cual fue de 29.881 expresado en porcentaje a nivel país tenemos el 31.35%; posteriormente se encuentra a Arequipa con un 7.15%, Junín 6.25%, Piura 5.77%, La Libertad 5.12%, Loreto 4.65%, Lambayeque 4.53%, Callao 4.16%, San Martín 4.00%, Ucayali

3.87%, Cusco 3.25%, Cajamarca 2.74%, Huánuco 2.69%, Áncash 2.52%, Ica 2.34%, Tacna 2.32%, seguido por las demás provincias.

En el año 2018, apreciamos que los detenidos por comisión de delitos, según departamento la ciudad de Lima tiene el mayor porcentaje de detenido el cual asciende a 27.92%, seguidos por los departamentos de Arequipa 7.21%, La Libertad 6.08%, Piura 6.05%, Lambayeque 5.91%, Callao 4.59%, Cusco 4.09%, Ica 4.36%, Ancash 4.26%, Loreto 3.40%, Junín 3.19%, Cajamarca 2.56%, San Martín 1.99%, Ayacucho 1.92%, Tacna 1.81%, Puno 1.51%, Tumbes 1.87%, Huánuco 1.66%, seguido por las demás provincias.

Haciendo un comparativo del año 2014 al 2018 a nivel nacional se observa que se ha incrementado en 57.99% los detenidos por comisión de delito.

El incremento de los detenidos por comisión de delito por departamento en el periodo de estudio fue el siguiente Pasco 366.53%, Apurímac 361.15%, Puno 349.02%, Moquegua 230.31%, Ica 195.10%, Ancash 167.24%, Cuzco 141.05%, Lambayeque 106.09%, Ayacucho 93.59%, La libertad 87.65%, Huancavelica 78.96%, Ucayali 77.62%, Tumbes 75.51%, Callao 74.19%, Piura 65.46%, Arequipa 59.31%, Cajamarca 47.87%, Lima 40.67%, Tacna 23.07%, Amazonas 18.82%, Loreto 15,44%, Madre de dios 8.56% podemos apreciar que en su mayoría de departamentos los detenidos se han incrementado de forma alarmante. Asimismo, podemos resaltar que los departamentos de Huánuco -2.57%, Junín -19.25% y San Martín -21.33% los detenidos han disminuido.

Figura 1

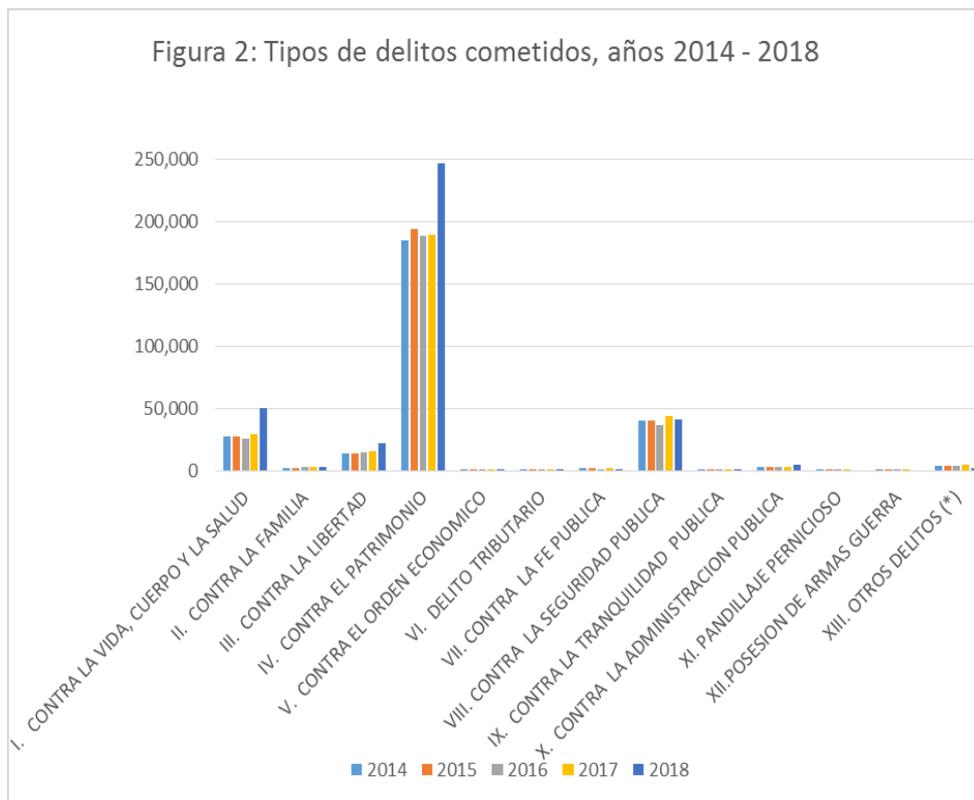
Evolución Anual de las denuncias por comisión de delitos en el Perú 2014-2018



Nota. Información recuperada y adaptada de Regiones y Frentes policiales por la Policía Nacional del Perú https://web.policia.gob.pe/anuario_estadistico/anuario_policial.html

Figura 2

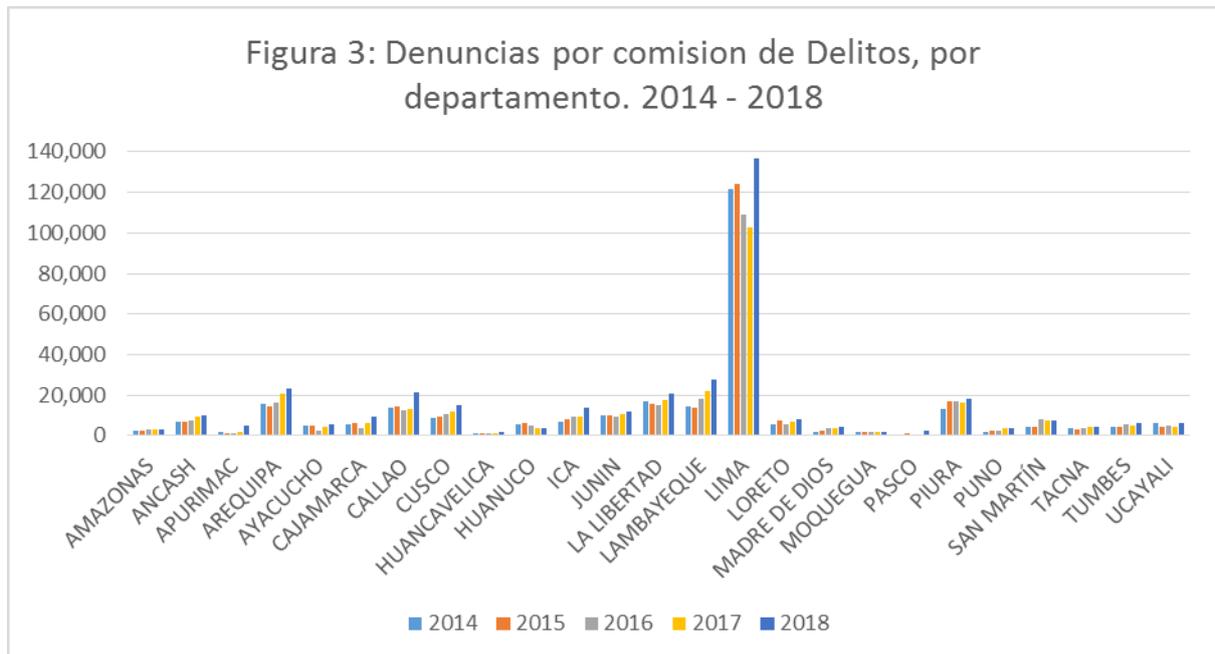
Tipos de delitos cometidos 2014-2018



Nota. Información recuperada y adaptada de Regiones y Frentes policiales por la Policía Nacional del Perú https://web.policia.gob.pe/anuario_estadistico/anuario_policial.html

Figura 3

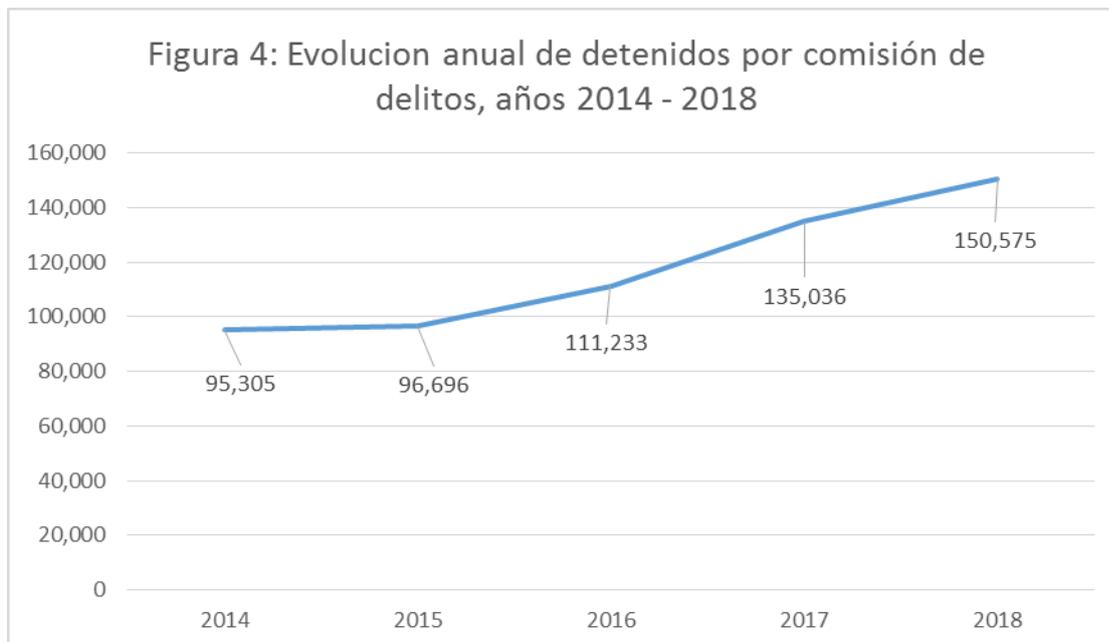
Denuncias por comisión de delitos por departamento 2014-2018



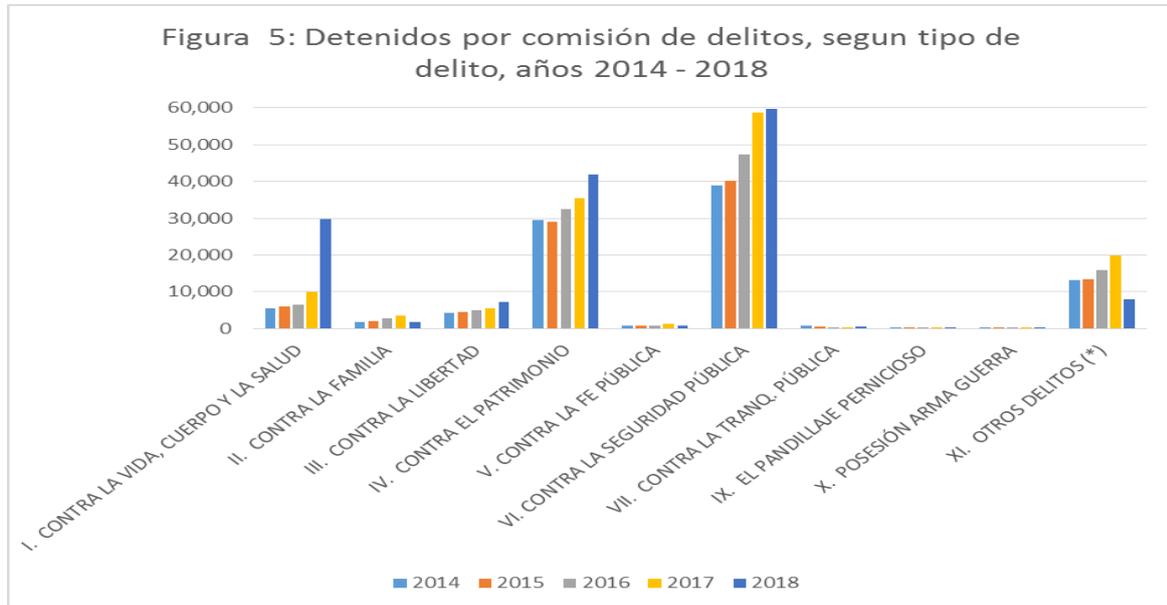
Nota. Información recuperada y adaptada de Regiones y Frentes policiales por la Policía Nacional del Perú https://web.policia.gob.pe/analisis_estadistico/analisis_policia.html

Figura 4

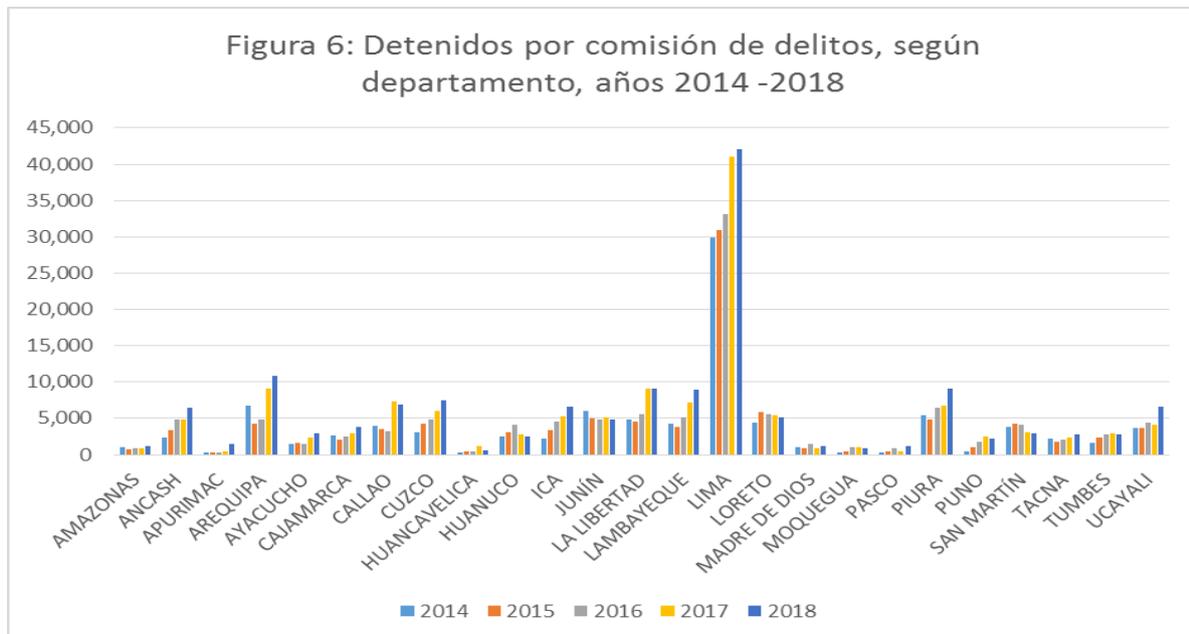
Evolución anual de detenidos por comisión de delitos 2014-2018



Nota. Información recuperada y adaptada de Regiones y Frentes policiales por la Policía Nacional del Perú https://web.policia.gob.pe/analisis_estadistico/analisis_policia.html

Figura 5*Detenidos por comisión de delitos según tipo de delito 2014-2018*

Nota. Información recuperada y adaptada de Regiones y Frentes policiales por la Policía Nacional del Perú https://web.policia.gob.pe/anuario_estadistico/anuario_policial.html

Figura 6*Detenidos por comisión de delitos según 2014-2018*

Nota. Información recuperada y adaptada de Regiones y Frentes policiales por la Policía Nacional del Perú https://web.policia.gob.pe/anuario_estadistico/anuario_policial.html

Tabla 8

Niños y adolescentes infractores a la ley penal registrados por la PNP, según departamentos. Años 2014 – 2018

Departamento	AÑOS				
	2014	2015	2016	2017	2018
TOTAL	4431	3853	4618	4562	5194
Amazonas	124	117	78	75	125
Ancash	101	81	112	165	287
Apurímac	63	67	49	50	86
Arequipa	262	276	62	40	51
Ayacucho	18	112	95	190	158
Cajamarca	10	5	15	121	195
Callao	338	221	235	244	331
Cusco	402	564	459	665	524
Huancavelica	6	19	46	16	28
Huánuco	785	151	208	183	130
Ica	159	185	549	241	142
Junín	289	155	424	278	201
La libertad	300	364	547	523	417
Lambayeque	24	28	65	139	237
Lima	954	898	904	848	1173
Loreto	34	63	87	98	179
Madre de dios	33	41	63	51	20
Moquegua	29	29	31	17	20
Pasco	9	6	2	4	58
Piura	116	142	163	124	280
Puno	68	71	145	71	67
San Martín	134	182	180	174	197
Tacna	41	3	9	48	63
Tumbes	82	59	58	101	135
Ucayali	50	14	32	96	90

Nota. Información recuperada y adaptada de Regiones y Frentes policiales por la Policía Nacional del Perú
https://web.policia.gob.pe/anuario_estadistico/anuario_policial.html

En la tabla N° 5, con relación a niños y adolescentes infractores a la ley penal registrados por la PNP, según departamentos. Años 2014 – 2018, observamos que en el año 2014 el departamento de Lima tuvo el mayor porcentaje de niños y adolescentes infractores alcanzando 21.53% a nivel nacional, seguido por Huánuco con 17.72%, cusco 9.07%, Callao 7.63%, Arequipa 5.91% seguido por los demás departamentos.

En el año 2018 el departamento con el mayor índice de niños y adolescentes infractores tenemos a Lima 22.585, seguido por Cusco 10.09%, La Libertad 8.03%, Callao 6.37%, Ancash 5.53%, Piura 5.39%, seguido por los demás departamentos.

Haciendo un comparativo del año 2014 al 2018 a nivel nacional se observa que se ha incrementado fue de en 17.22% de niños y adolescentes infractores.

El incremento de niños y adolescentes infractores por departamento en este periodo de estudio observamos que los departamentos Cajamarca (1850%), Lambayeque (887,50%), Ayacucho (777,78%), Pasco (544,44%), Loreto (426,47%), Huancavelica (366,67%), Ancash (184,16%), Piura (141,38%) se han incrementado de manera preocupante es decir superior al 100%, seguido por Ucayali en 80,00%, Tumbes 64,63%, Tacna 53,66%, San Martín 47,01%, La libertad 39,00%, Apurímac 36,51%, Cusco 30,35%, Lima 22,96% y Amazonas 0,81%.

A diferencia de los departamentos Huánuco (-83,44%), Arequipa (-80,53%), Madre de dios (-9,39%), Moquegua (-31,03%), Junín (-30,45%), Ica (-10,69%), Callao (-2,07%) y Puno (-1,47%), los niños y adolescentes infractores disminuyeron.

Tabla 9

Niños y adolescentes en circunstancias difíciles, según departamentos por casos. Años 2014 – 2018

Departamento	AÑOS				
	2014	2015	2016	2017	2018
TOTAL	9667	10697	10336	6647	4889
Amazonas	34	115	76	74	125
Ancash	86	145	111	136	24
Apurímac	18	3	46	38	88
Arequipa	550	494	459	393	92
Ayacucho	800	1293	728	537	65
Cajamarca	14	0	19	158	224
Callao	225	221	233	244	79
Cusco	1403	563	449	1091	2460
Huancavelica	0	13	7	3	13
Huánuco	64	2788	3281	870	293
Ica	226	134	209	158	16
Junín	93	188	205	409	657
La libertad	183	324	225	62	7
Lambayeque	4476	2714	2706	851	63
Lima	618	641	467	593	388
Loreto	122	5	28	6	65
Madre de dios	16	32	56	113	16
Moquegua	141	110	66	35	6
Pasco	0	5	6	9	9
Piura	56	174	128	114	70
Puno	420	477	400	326	4
San Martín	10	182	176	152	0
Tacna	4	2	176	120	6
Tumbes	23	63	58	90	10
Ucayali	85	11	21	65	109

Nota. Información recuperada y adaptada de Regiones y Frentes policiales por la Policía Nacional del Perú
https://web.policia.gob.pe/anuario_estadistico/anuario_policia.html

En la tabla N^a 06, con relación a los niños y adolescentes en circunstancias difíciles, según departamentos por casos en los AÑOS 2014 – 2018, observamos que en el año 2014 la ciudad de Lambayeque tuvo el 46.30% a nivel nacional, seguido por Cusco con el 14.51%, Ayacucho (8.028%, Lima 6.39%, Arequipa 5.69%, seguido por los demás departamentos.

En el año 2018, en la ciudad del Cusco se incrementó en 50.32% a nivel nacional de niños y adolescentes en circunstancias difíciles, seguido por Junín con 13.44%, Lima con 7.94%, Cajamarca 4.58%, seguido por los demás departamentos.

Haciendo un comparativo del año 2014 al 2018 a nivel nacional se observa que se ha disminuido en 49.43%.

Los departamentos que se han incrementado las circunstancias difíciles tenemos a Cajamarca 1500%, Junín en 606.45%, Apurímac 388.89%, Amazonas 267.65%, cusco 75.34%, Tacna 50% y Piura 25%, a diferencia de los otros departamentos que has disminuido estas circunstancias.

Tabla 10

Denuncias de feminicidios registrados por la PNP según departamento, años 2015 – 2017

Departamento	AÑOS			
	2015	2016	2017	2018
TOTAL	41	48	65	148
Amazonas	1	0	3	2
Ancash	0	0	0	2
Apurímac	0	2	0	3
Arequipa	8	6	7	9
Ayacucho	2	2	0	14
Cajamarca	0	1	0	7
Callao	1	1	4	3
Cusco	2	1	5	10
Huancavelica	0	7	4	4
Huánuco	0	1	3	6
Ica	0	0	0	3
Junín	5	2	2	5
La libertad	2	5	1	8
Lambayeque	0	0	1	3
Lima	13	13	15	40
Loreto	0	1	1	3
Madre de dios	0	0	0	4
Moquegua	2	0	1	1
Pasco	0	0	2	2
Piura	3	2	2	6
Puno	0	0	9	8
San Martín	2	2	3	2
Tacna	0	1	0	4
Tumbes	0	1	2	0
Ucayali	0	0	0	0

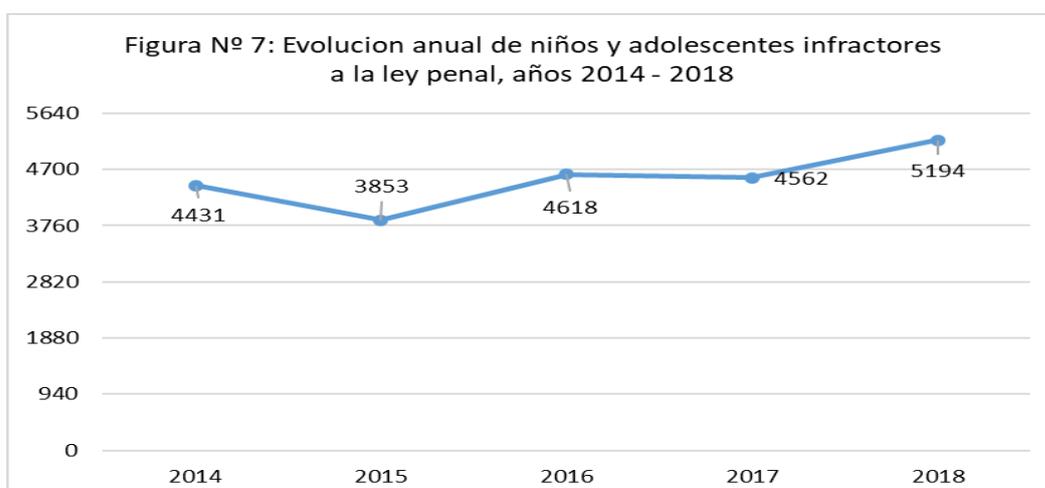
Nota. Información recuperada y adaptada de Regiones y Frentes policiales por la Policía Nacional del Perú https://web.policia.gob.pe/anuario_estadistico/anuario_policial.html

En la tabla N° 7, con respecto a las denuncias de feminicidio que han sido registrados por la Policía Nacional del Perú se aprecia en los últimos cuatro años que este delito se ha incrementado en 360.98%, los departamentos en los cuales se ha incrementado este delito de manera alarmante se encuentran Ayacucho 700%, Cusco 500%, La Libertad 400%, Lima 307,69%, Callao 300%, Piura 200%,

Amazonas 200%, Arequipa 112,5%, San Martín 100%, Junín, 100%, los departamentos que se han registrado denuncias de delito de feminicidio recién en el año 2018 se encuentran Ancash, Apurímac, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Ica, Lambayeque, Loreto, Madre De Dios, Pasco, Puno, Tacna; los departamentos que no registran denuncias son Tumbes, Ucayali y Moquegua.

Figura 7

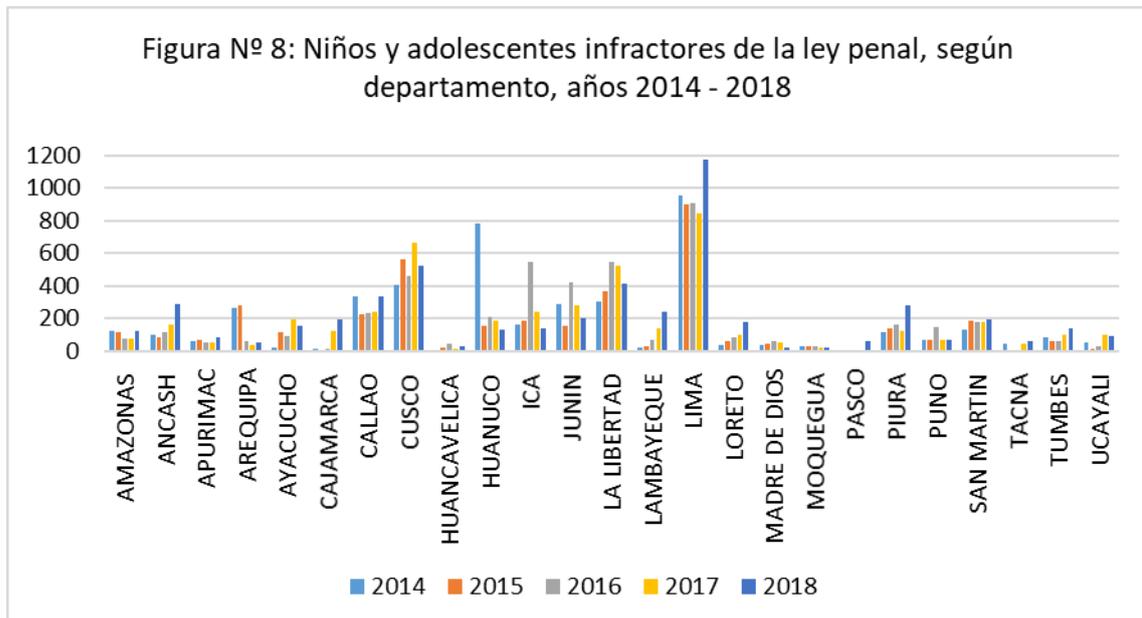
Evolución anual de niños y adolescentes infractores a ley penal 2014-2018



Nota. Información recuperada y adaptada de Regiones y Frentes policiales por la Policía Nacional del Perú
https://web.policia.gob.pe/anuario_estadistico/anuario_policial.html

Figura 8

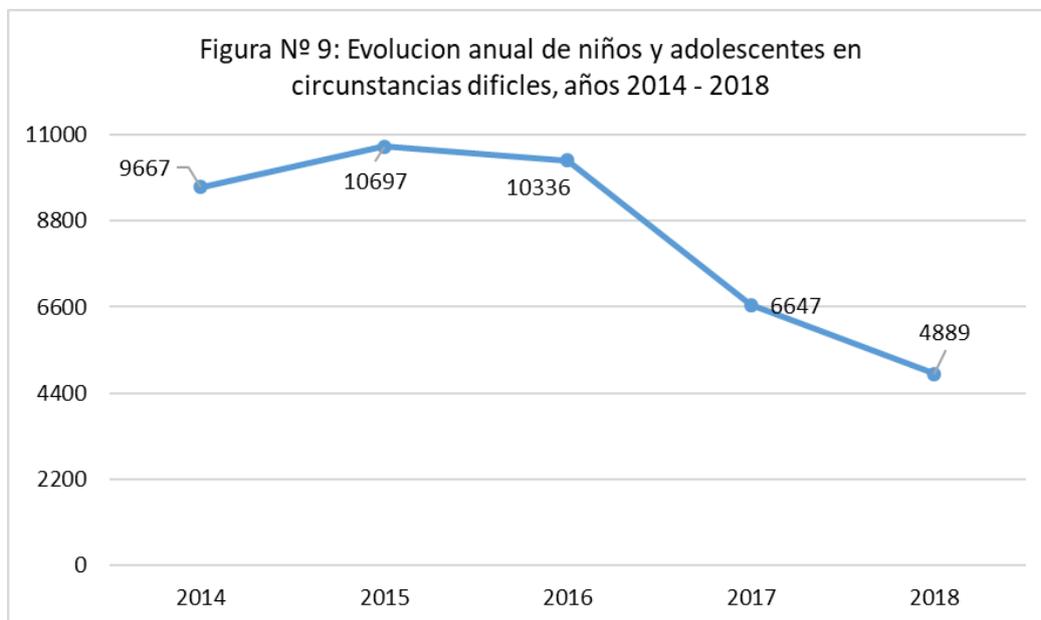
Niños y adolescentes infractores de la ley penal según departamento 2014-2018



Nota. Información recuperada y adaptada de Regiones y Frentes policiales por la Policía Nacional del Perú https://web.policia.gob.pe/anuario_estadistico/anuario_policial.html

Figura 9

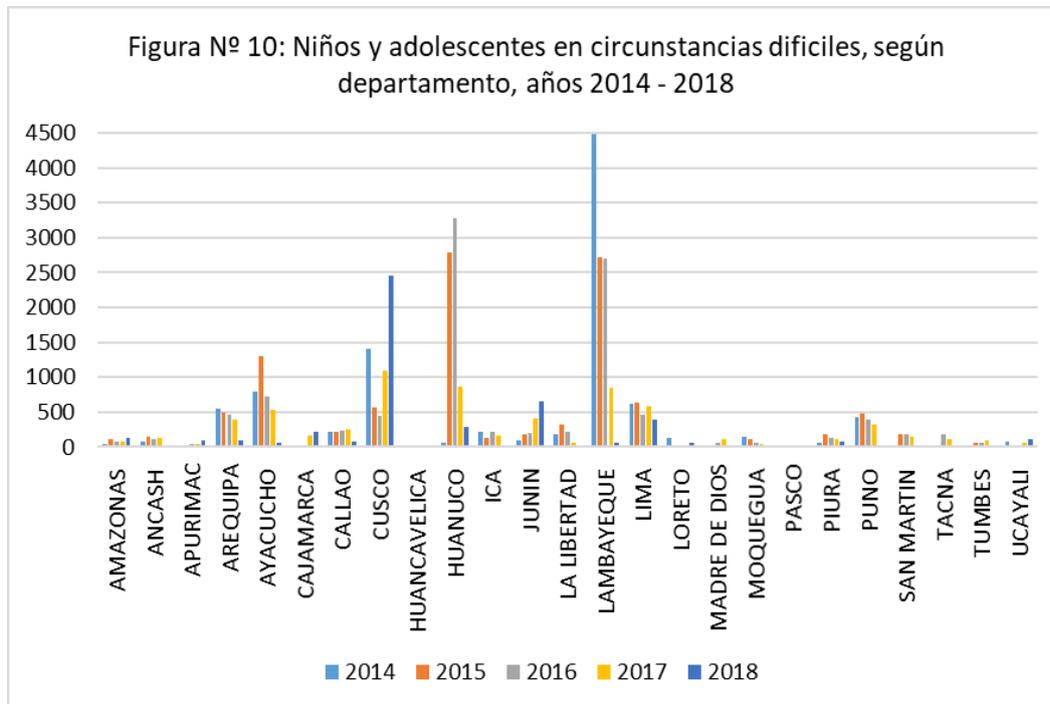
Evolución anual de niños y adolescentes en circunstancias difíciles 2014-2018



Nota. Información recuperada y adaptada de Regiones y Frentes policiales por la Policía Nacional del Perú https://web.policia.gob.pe/anuario_estadistico/anuario_policial.html

Figura 10

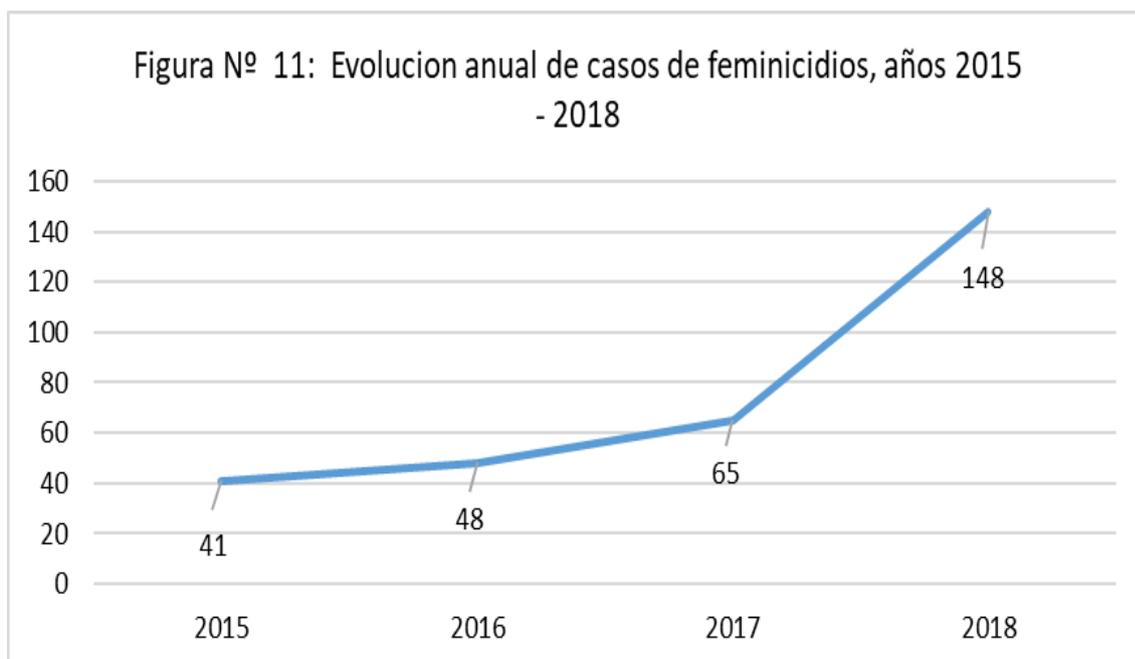
Niños y adolescentes en circunstancias difíciles según departamento 2014-2018



Nota. Información recuperada y adaptada de Regiones y Frentes policiales por la Policía Nacional del Perú https://web.policia.gob.pe/analisis_estadistico/analisis_policia.html

Figura 11

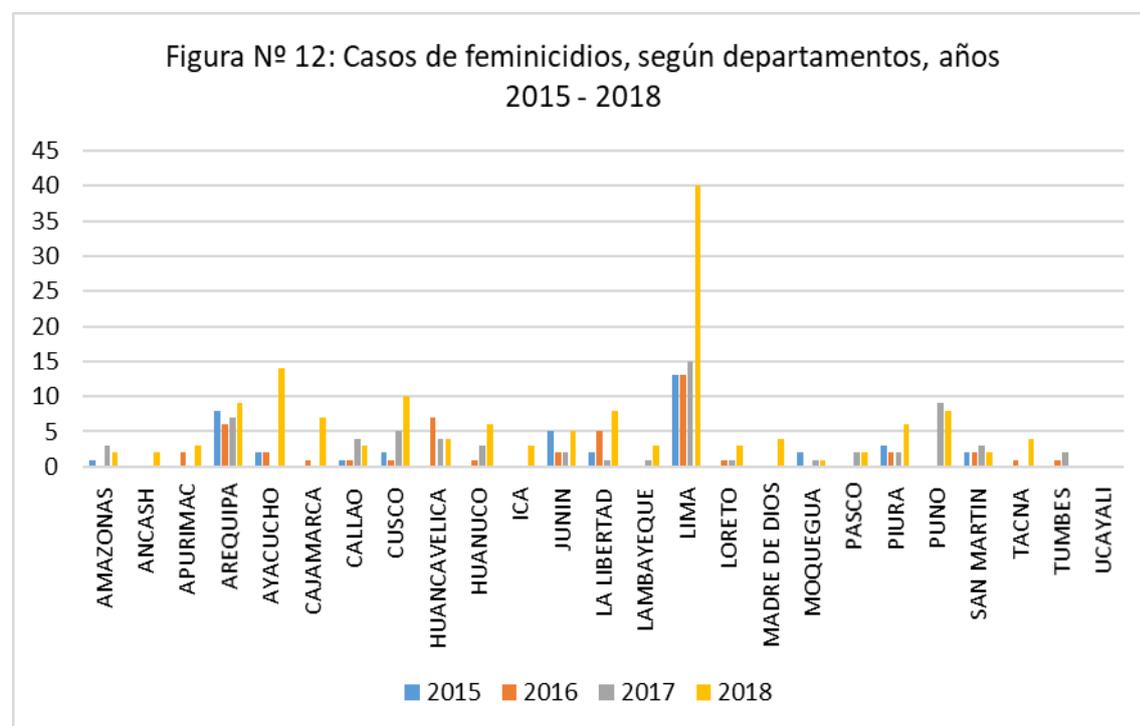
Evolución anual de casos de feminicidios 2015-2018



Nota. Información recuperada y adaptada de Regiones y Frentes policiales por la Policía Nacional del Perú https://web.policia.gob.pe/analisis_estadistico/analisis_policia.html

Figura 12

Casos de feminicidios según departamento 2015-2018



Nota. Información recuperada y adaptada de Regiones y Frentes policiales por la Policía Nacional del Perú https://web.policia.gob.pe/analisis_estadistico/analisis_policial.html

Tabla 11

Victimización personal, años 2014 – 2018

Año	%
2014	30,5
2015	30,8
2016	28,8
2017	26,4
2018	25,7

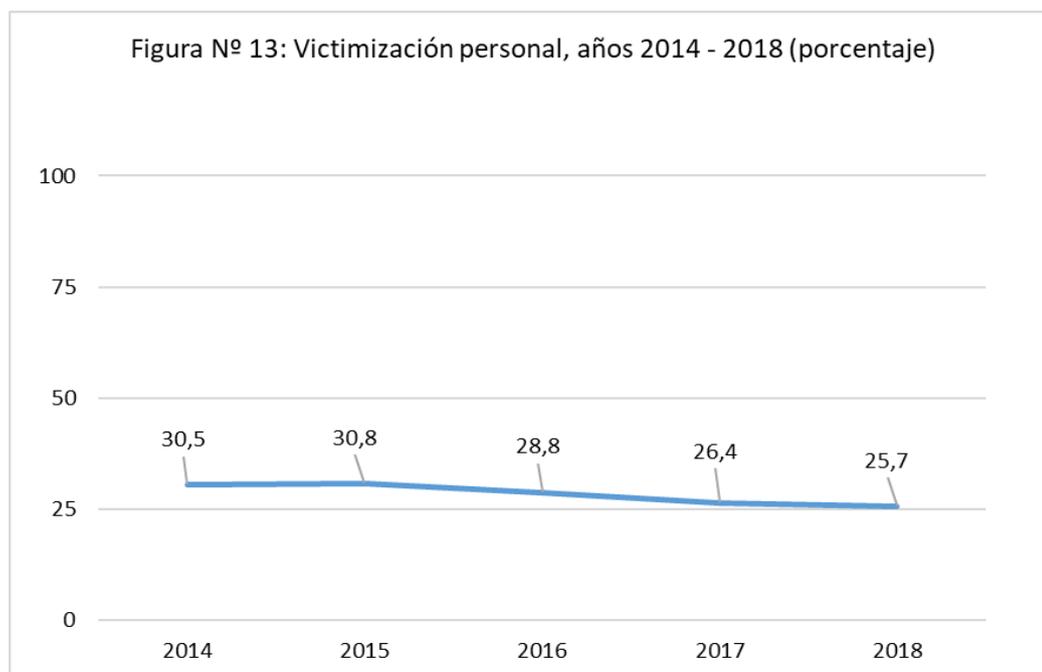
Nota. Información recuperada y adaptada de Victimización en el Perú 2010-2020 por el INEI https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1813/libro.pdf

En la tabla Nº 8, con respecto a la victimización personal entre los años 2014 y 2018 se aprecia que en el año 2014 fue de 30,5%, en el año 2015 se incrementó

ligeramente a 30.8% y de allí empezó a bajar progresivamente el 2016 con 28,8%, el 2017 con 26,4 y el 2018 con 25,7%.

Figura 13

Victimización personal 2014-2018 (porcentaje)



Nota. Información recuperada y adaptada de Victimización en el Perú 2010-2020 por el INEI
https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitaes/Est/Lib1813/libro.pdf

Tabla 12

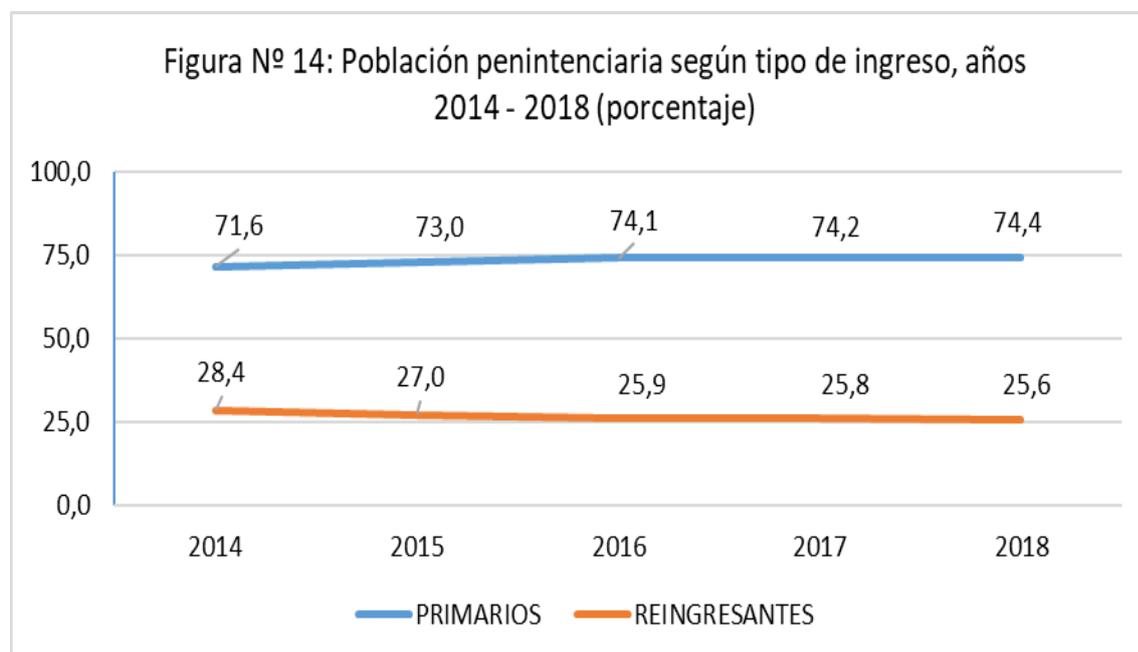
Población penitenciaria según tipo de ingreso, años 2014 – 2018

Año	PRIMARIOS	%	REINGRESANTES	%	TOTAL	%
2014	51516	71,6	20445	28,4	71961	100
2015	56363	73,0	20879	27,0	77242	100
2016	60750	74,1	21273	25,9	82023	100
2017	63638	74,2	22173	25,8	85811	100
2018	67650	74,4	23284	25,6	90934	100

Nota. Información recuperada y adaptada de Plataforma Tecnológica SIEP de INPE
<https://www.inpe.gob.pe/estad%C3%ADstica1.html>

Figura 14

Población penitenciaria según tipo de ingreso 2014-2018 (porcentaje)



Nota. Información recuperada y adaptada de Plataforma Tecnológica SIEP de INPE
<https://www.inpe.gob.pe/estad%C3%ADstica1.html>

En la tabla N^a 9, apreciamos que la población penitenciaria en el año 2014 tanto reos primarios como reingresantes fue del 71.6% que corresponden a primarios y el 28.4% a reingresantes, en el 2018 el 73% corresponden a primarios y el 27% a reingresantes, en el año 2016, 2017 y 2018 el porcentaje en promedio se incrementó a 74.23% los reos primarios y reingresantes en 25.76%.

Tabla 13

Mujeres víctimas de violencia por su esposo o compañero en el último año, años 2014 – 2018

Año	%
2014	12,8
2015	11,7
2016	10,8
2017	10,6
2018	10,9

Nota. Información recuperada y adaptada de Victimización en el Perú 2010-2020 por el INEI https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1813/libro.pdf

Figura 15

Mujeres víctimas de violencia por esposo o compañero en el último año 2014-2018 (porcentaje)



Nota. Información recuperada y adaptada de Victimización en el Perú 2010-2020 por el INEI https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1813/libro.pdf

En la tabla 10 podemos visualizar las mujeres víctimas de violencia por su esposo o compañero en los últimos años, el cual en el año 2014 fue de 12.8%, 2015, 11.7%, 2016 10.8%, 2017 10.6% y en el año 2018 el porcentaje de víctimas fue del 10.9% (ver gráfico 15).

Tabla 14

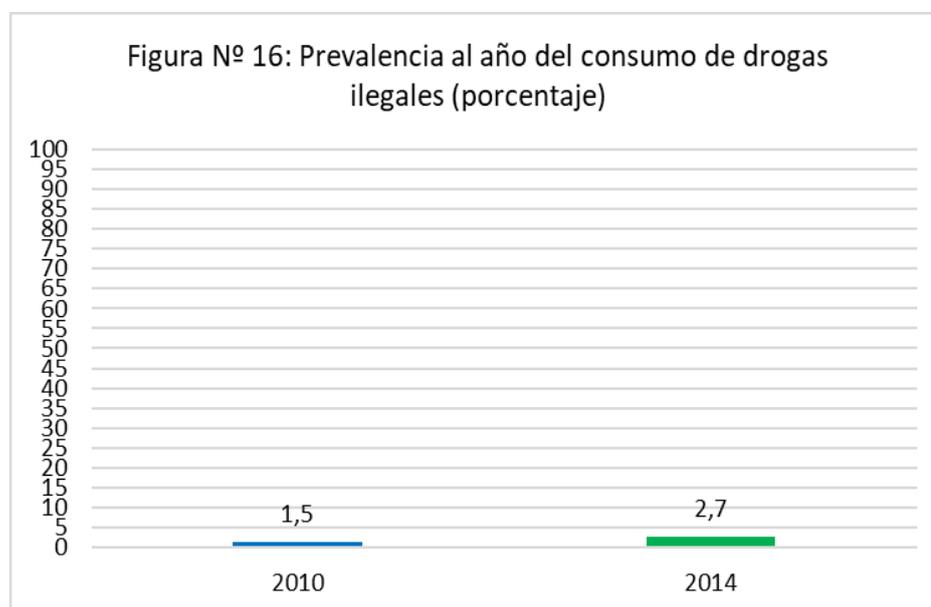
Prevalencia al año del consumo de drogas ilegales

Año	%
2010	1,5
2014	2,7

Nota. Información recuperada y adaptada de Informe de seguimiento de los indicadores del convenio de apoyo presupuestario al programa presupuestal por DEVIDA
https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/ppr/regionales/informe_verificacion_DEVIDA_n2.pdf

Figura 16

Prevalencia al año de consumo de drogas ilegales (porcentaje)



Nota. Información recuperada y adaptada de Informe de seguimiento de los indicadores del convenio de apoyo presupuestario al programa presupuestal por DEVIDA
https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/ppr/regionales/informe_verificacion_DEVIDA_n2.pdf

V. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

El crecimiento económico puede llevar a un incremento de la violencia si coincide con instituciones débiles, altos niveles de inequidad y tensiones entre grupos sociales (Institute for Economics and Peace, 2015). La relación entre crecimiento y criminalidad, en un contexto de urbanización acelerada y excluyente, ha recibido el nombre de dilema urbano (Muggah, 2012). En el Perú existe evidencia del dilema urbano. Un estudio demuestra que el PBI per cápita, la densidad poblacional y las desigualdades económicas tienen un impacto significativo sobre la cantidad de robos registrados en la última década; y, consistentemente, mientras las desigualdades económicas explicarían la violencia urbana, no sucede lo mismo con la pobreza (Hernández, 2016).

A diferencia de la pobreza, la correlación entre desigualdad y delincuencia podría tener incluso una relación de causalidad (Fajnzylber et al., 2012). Es más, aunque las brechas económicas se hayan reducido ligeramente en el Perú, estas son todavía lo suficientemente altas para incentivar delitos aspiracionales: aquellos que buscan satisfacer expectativas de consumo y movilidad social (PNUD, 2013). Esto se explica también porque el crecimiento económico aumenta el consumo, expande la clase media y genera nuevas empresas locales, creando, a su vez, nuevos mercados para las redes criminales. (Garzón, 2015).

En suma, pese a la reducción de la pobreza, el crecimiento económico peruano de los años recientes ha venido acompañado de un número mayor de ocurrencias criminales. El aumento de la delincuencia se ha localizado en algunas zonas urbanas del país que, habiendo gozado de los beneficios del crecimiento, sufrieron una súbita expansión urbana, tan desigual como desordenada, carente de

instituciones y autoridades que salvaguarden el bienestar y la seguridad de todos sus ciudadanos.

Desde el año 2011, la percepción de inseguridad en el Perú supera el 85%, mientras la victimización por delincuencia disminuyó de 40% a 30% entre los años 2011 y 2015 (INEI, 2016). Existe una aparente contradicción entre estos indicadores, que muestran una percepción de inseguridad en ascenso en un contexto de victimización que se reduce. Sin embargo, esta aparente contradicción se puede explicar por características y tendencias criminológicas que justifican tanto la preocupación de la ciudadanía como la urgente respuesta del gobierno. Estos datos cobran mayor relevancia desde una perspectiva comparada, es decir, cuando se miran a nivel regional y/o local.

En primer lugar, la tasa de homicidios a nivel nacional subió de 5.4 a 7.2 homicidios por cada 100,000 habitantes entre los años 2011 y 2015 (CNPC, 2016). Este incremento es poco significativo si se considera que la tasa de homicidios del Perú es una de las más bajas de América Latina, donde el promedio regional es 20 por 100,000 habitantes. No obstante, en varias ciudades del Perú, especialmente en la costa norte y centro, los asesinatos han aumentado muy por encima del promedio nacional y regional, como es el caso de Pisco (28.1%), Barranca (33.5%) o Tumbes (41.2%). Al aumento de la tasa de homicidios, en muchos casos generada por el sicariato y los ajustes de cuenta, se suman crímenes predatorios como extorsión y trata de personas.

Por otro lado, el Perú sigue teniendo uno de los porcentajes más altos de victimización por delincuencia en la región (Carrión et al., 2015). La percepción de inseguridad puede provenir de la llamada desorganización social, que afecta al

ciudadano de manera directa y frecuente en forma de pequeños delitos patrimoniales, accidentes de tránsito, violencia sexual en las calles, entre otros (Mujica y Zevallos, 2016). En este sentido, la mayoría de denuncias policiales provienen de delitos patrimoniales, especialmente robos de carteras, billeteras, dinero y celulares, además de algunos de mayor envergadura como vehículos y domicilios. Los delitos, además, son cada vez más violentos debido al uso de armas de fuego por parte de los agresores. Ello trae consigo, en muchas ocasiones, lesiones o el fallecimiento de las víctimas.

A esto se suma la desconfianza hacia la policía, que supera el 70% a lo largo del país (CONASEC, 2015). La falta de respuesta de las autoridades responsables de hacer cumplir la ley genera incertidumbre. En términos prácticos, la percepción de inseguridad es una manifestación del miedo al ambiente por el que transitan los ciudadanos de las urbes peruanas.

La situación se agrava por la inoperancia y, en algunos casos, la inexistencia de comisarías en varios distritos del Perú. En el segundo semestre del 2016, había 1,505 comisarías para 1,838 distritos. Dado que la demarcación distrital no coincide necesariamente con las jurisdicciones de las comisarías que allí operan, las coordinaciones entre el comisario y los gobiernos locales se dificultan. Si bien casi el 100% de comisarías tiene computadoras propias y operativas, y el 91% cuenta con algún equipo de comunicación propio, solo el 61% tiene servicios básicos adecuados (agua, desagüe y electricidad todos los días de la semana y las 24 horas al día), mientras el 41% tiene conexión permanente y adecuada a Internet. Además, solo un tercio de las 1,397 comisarías básicas (no especializadas) tiene acceso al Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), la mitad al Registro Nacional de

Identificación y Estado Civil (RENIEC), y aproximadamente dos tercios a las requisitorias policiales (INEI, 2016).

Por último, pero no menos importante, hay cerca de 40,385 policías trabajando en las comisarías del país (4,000 más que en el año 2015), de los cuales más de 1,730 son oficiales. Al 2015, había un policía en comisaría por cada 856 habitantes. A lo largo del territorio nacional, hay una distribución insuficiente de efectivos policiales, además de inequitativa, pues su número no corresponde ni con la densidad poblacional ni con los índices criminales. La distribución de efectivos en comisarías puede ser, hasta cierto punto, producto de la inercia, si no es arbitraria.

Al problema de la cantidad de efectivos y su distribución se le debe agregar la poca capacidad policial para prevenir y controlar los delitos. De hecho, el número de policías (por 100 mil habitantes) no tiene efecto significativo sobre los robos en el país (Hernández, 2016). En otras palabras, más policías no representan, necesariamente, mayor protección, si su desempeño no cuenta con calidad, efectividad y compromiso.

Todos estos problemas se dan en un contexto de crecimiento económico y percepción de prosperidad que pone a la inseguridad como principal preocupación de los peruanos a medida que disminuye la atención sobre la pobreza y el desempleo (Latinobarometro, 2015). Asimismo, la difusión de todos estos problemas a través de los medios de comunicación masivos y de las redes sociales se da gracias a un mayor registro audiovisual de los delitos a través de celulares y cámaras de vigilancia. Los medios de comunicación reflejan y reproducen la preocupación de los ciudadanos al poner en primera plana noticias de crimen y violencia que antes estaban reducidas a las secciones de policiales, además de

hacer énfasis en asuntos de alta sensibilidad social como el sicariato y las extorsiones.

En resumen, la alta percepción de inseguridad puede explicarse por varios problemas concretos que tienen una mayor preeminencia en algunas localidades y territorios urbanos del país:

i. Alta victimización por delincuencia pese a la reducción de los índices, con énfasis en delitos patrimoniales menores como robo de celulares o carteras, que afectan directamente en el día a día del ciudadano;

ii. Percepción de desorganización social, reflejada en problemas como tránsito desordenado, informalidad del comercio, ineffectividad de los servicios públicos, y la violencia contra la mujer generalizada dentro del hogar y en las calles;

iii. Incremento agudo de la tasa de homicidios en algunas ciudades del país, en buena parte debido a sicariato, acompañado de la expansión de crímenes predatorios como extorsiones y trata;

iv. Ineffectividad e ineficiencia de la gestión del sector Interior y la PNP debido a la escasa capacidad institucional, lo que redundará en desconfianza de la población;

El Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2016-2021 comprende los aspectos más importantes seguidas por el Estado peruano para prevenir la persistencia y el incremento de la delincuencia en varias ciudades del Perú. Sin embargo, la amplitud del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana hace necesaria una estrategia que aterrice sus acciones en los territorios más vulnerables al crimen y la violencia, que priorice las políticas y los programas que tienen una mayor incidencia en la reducción de factores de riesgo, y que fortalezca el trabajo

preventivo de las comisarías ubicadas en estos lugares, siempre de la mano de la ciudadanía organizada.

VI. CONCLUSIONES

- a. Las denuncias por comisión de delitos registradas por la PNP a nivel nacional por años según tipo, en los últimos cinco años se ha incrementado desde el año 2014 al 2018 en 33.64% siendo estas 278.184 mil denuncias a 371.760 al año 2018.
- b. Los tipos de delitos con más número de denuncias en estos últimos años tenemos a contra la Vida, Cuerpo y La Salud el cual se incrementó en 81.61% desde el 2014 hasta el 2018, seguido por el delito contra la libertad con un 62.80% en el cual el delito contra la libertad sexual es el que tiene más denuncias en los últimos años; el delito contra la administración con 59.41%, contra el patrimonio con 33.49%, contra la familia con 32.73%, contra la seguridad con 2.98%, seguido por los otros delitos.
- c. Las denuncias por comisión de delitos, según departamento en el periodo 2014 – 2018, podemos apreciar que en el año 2014 la ciudad de Lima tuvo la mayor cantidad de denuncias el cual ascendió a 121.577 con 43.7%; posteriormente tenemos a la Libertad 6.09%, Arequipa con un 5.57%, Lambayeque 5.28%, Callao 4.85%, Piura 4.80%, Junín 3.52%, Cusco 3.06%, Cajamarca 2.08%, seguido por las demás provincias.
- d. Los detenidos por comisión de delitos por año, según tipo en el período 2014 – 2018, se ha incrementado en un 58%, el tipo de delito con más alto índice de denuncias es contra la vida, cuerpo y la salud el cual se incrementó de manera sorprendente en 444.14% en el cual el delito por lesiones de 3,852 en el 2014 se incrementó a 27,751 en el 2018 obteniendo un incremento de 620.43%, posteriormente tenemos al delito contra la libertad en 68.81%, contra la

seguridad pública en 53.91%, contra el patrimonio 42.51%, asimismo se puede apreciar que la posesión de armas en lo que va desde el 2014 que era de 26 denuncias en el 2018 ascendía a 264 incrementándose este en 915.38%.

- e. Haciendo un comparativo del año 2014 al 2018 a nivel nacional se observa que se ha incrementado en 57.99% los detenidos por comisión de delito. El incremento de los detenidos por comisión de delito por departamento en el periodo de estudio fue el siguiente Pasco 366.53%, Apurímac 361.15%, Puno 349.02%, Moquegua 230.31%, Ica 195.10%, Ancash 167.24%, Cuzco 141.05%, Lambayeque 106.09%, Ayacucho 93.59%, La libertad 87.65%, Huancavelica 78.96%, Ucayali 77.62%, Tumbes 75.51%, Callao 74.19%, Piura 65.46%, Arequipa 59.31%, Cajamarca 47.87%, Lima 40.67%, Tacna 23.07%, Amazonas 18.82%, Loreto 15,44%, Madre de dios 8.56% podemos apreciar que en su mayoría de departamentos los detenidos se han incrementado de forma alarmante. Asimismo, podemos resaltar que los departamentos de Huánuco - 2.57%, Junín -19.25% y San Martín -21.33% los detenidos han disminuido.
- f. Con relación a niños y adolescentes infractores a la ley penal registrados por la PNP, según departamentos Años 2014 – 2018, el departamento de Lima tuvo el mayor porcentaje de niños y adolescentes infractores alcanzando 21.53% a nivel nacional, seguido por Huánuco con 17.72%, Cusco 9.07%, Callao 7.63%, Arequipa 5.91% seguido por los demás departamentos.
- g. Con respecto a las denuncias de feminicidio que han sido registrados por la Policía Nacional del Perú se aprecia en los últimos cuatro años este delito se ha incrementado en 360.98%, los departamentos en los cuales se ha incrementado este delito de manera alarmante se encuentran Ayacucho 700%, Cusco 500%,

La Libertad 400%, Lima 307,69%, Callao 300%, Piura 200%, Amazonas 200%, Arequipa 112,5%, San Martín 100%, Junín, 100%, los departamentos que se han registrado denuncias de delito de femicidio recién en el año 2018 se encuentran Ancash, Apurímac, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Ica, Lambayeque, Loreto, Madre De Dios, Pasco, Puno, Tacna; los departamentos que no registran denuncias son Tumbes, Ucayali y Moquegua.

VII. RECOMENDACIONES

- a) Dado los altos índices de criminalidad y teniendo en cuenta los actuales tiempos de pandemia que atraviesa el país con la consecuente crisis económica lo que ha llevado a un incremento de la violencia es necesario fortalecer la institucionalidad y disminuir los altos niveles de inequidad y tensiones entre grupos sociales.
- b) Si bien las denuncias por comisión de delitos registradas por la PNP a nivel nacional por años según tipo, en los últimos cinco años se ha incrementado desde el año 2014 al 2018 en 33.64% siendo estas 278.184 mil denuncias a 371.760 al año 2018, estos datos indicarían una relación entre crecimiento y criminalidad, en un contexto de urbanización acelerada y excluyente, por lo que hay que establecer dentro del programa económico lineamientos que permitan desaparecer la brecha en las desigualdades económicas de los diferentes estratos poblacionales los cuales tienen un impacto significativo sobre la cantidad de robos registrados en los últimos años y, de la misma manera, las desigualdades económicas explicarían la violencia urbana.
- c) Establecer lineamientos orientado a definir políticas publicas en las cuales se definan objetivos comunes en el corto y mediano plazo de todas las instituciones ligadas al control de la criminalidad incluyendo el Poder Judicial, la Fiscalía de la Nación, la Defensoría del Pueblo, la Policía Nacional; así como desarrollar propuestas que permitan modificar la legislación penal vigente.

VIII. REFERENCIAS

- Abramovich, V. y Courtis C. (2002). *Los derechos sociales como derechos exigibles*. Editorial Trotta.
- Aguilar, F. (2006). *Gobernanza y gestión pública. Sección de obras de administración pública*. Fondo de Cultura Económica.
- Baca-García, E. (2003) *El proyecto Fénix: un estudio sobre las víctimas del terrorismo en España. Resultados preliminares. Estudios psicopatológicos*. Editorial Baca E.
- Barzelay, M. (2003). *La nueva gerencia pública. Un acercamiento a la investigación y al debate de las políticas públicas*. FCE.
- Bateman, T. y Snell, S. (2009) *Administración. Liderazgo y colaboración en un mundo competitivo*. (8va edición). McGrawHill.T.S.B.
- Blanc, A. (2001) *La protección internacional de los derechos humanos a los cincuenta años de la Declaración Universal*. Universitat de Lleida. Editores: Tecnos.
- Carcedo, A. y Sagot, M. (2000). *Femicidio en Costa Rica 1990 -1999*. Organización Panamericana de la Salud - Programa Mujer, Salud y Desarrollo.
- Carrión, J., Zárate, P., y Zechmeister, E. (2015). *Cultura Política de la Democracia en el Perú y las Américas, 2014: Gobernabilidad democrática a través de 10 años del Barómetro de las Américas*. Editora: Vendervilt University, Instituto de Estudios Peruanos. LAPOP.

https://repositorio.iep.org.pe/bitstream/handle/IEP/769/Carrion-Zarate-Zechmeister_Cultura-politica-resumen-ejecutivo.pdf;sequence=2

Castellano, D. (2004). *Racionalismo y Derechos Humanos. Sobre la anti-filosofía político-jurídica de la modernidad*. Ediciones Jurídicas y Sociales Marcial Pons.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2009). *Informe sobre seguridad ciudadana y derechos humanos*.
<https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2010/7768.pdf?view=1>

Comisión de la Verdad y Reconciliación (2003). *Informe Final. (Tomo VIII)*.
<https://www.cverdad.org.pe/ifinal/>

CONASEC. (2015). *Confianza en las Instituciones Públicas según Departamento. Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana*. Ministerio del Interior.

Costa, G. y Romero, C. (2011). *Inseguridad en el Perú. ¿Qué hacer?* Editorial Ciudad Nuestra.

Consejo Nacional de Política Criminal - CNPC (2015). *Homicidios en el Perú, Contándolos Uno a Uno 2011- 2014*. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Decreto Legislativo N° 1148 Artículo 31° del, Ley de la Policía Nacional del Perú.
Congreso de la República del Perú.
[https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/2012_2021/ADLP/Normas Legales/DL1148.pdf](https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/2012_2021/ADLP/Normas_Legales/DL1148.pdf)

Decreto Legislativo 1135, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior. (2012). Congreso de la República del Perú.

[https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/2012_2021/ADLP/Normas Legales/DL1135.pdf](https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/2012_2021/ADLP/Normas_Legales/DL1135.pdf)

Decreto Supremo 0047-2013-PCM. (2013). Congreso de la República del Perú.

[https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/2012_2021/ADLP/Normas Legales/DS 0047.pdf](https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/2012_2021/ADLP/Normas_Legales/DS_0047.pdf)

Defensoría del Pueblo (2008). *¿Ciudadanos desprotegidos? Estrategias para fortalecer el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana*. Informe Defensorial.

Díez, J. y Rivas C. J. (2002). *Planificación*. En Díez de Castro, J., Redondo López, C., Barreiro Fernández, C. y López Cabarcos, M. A. (2002) *Administración de empresas: Dirigir en la sociedad del Conocimiento*. Pirámide.

Enríquez, L. (2009). *Eficacia performativa del vocablo feminicidio y legislación penal como estrategia de resistencia; Feminicidio: actas de denuncia y controversia*. Universidad Nacional Autónoma de México, Programa Universitario de Estudios de Género, Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, UNIFEM.

Fajnzylber, P., Lederman, D., y Loayza, N. (2012). *Inequality and violent crime*. Journal of Law and Economics, XLV.

Garzón JC (2015) *De los cárteles de la droga a las microredes depredadoras*. En: Bagley B, Rosen JD, Kassab HS (eds) *Reconceptualizando la seguridad en las Américas en el siglo XXI*. Libros de Lexington, Lanham.

Gómez, Á. (2004). *Aspectos puntuales acerca de la Victimología*. En CC. AA. Texto Criminología, Editorial Félix Varela.

González, P. (2003). *Seguridad ciudadana: Cuadernos de seguridad y defensa*. Publicación de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO - Sede Guatemala. Editorial de Ciencias Sociales.

Gushiken, A.; Costa, G.; Romero, C.; y Privat, C. (2010). *¿Quiénes son asesinados en Lima? ¿Cómo, cuándo y por qué?* Ciudad Nuestra. <http://scela.wordpress.com/2010/04/18/peru-nueva-publicacionde-ciudad-nuestra-%c2%bfquienes-sonasesinads-enlima-%c2%bfcomo-cuando-y-por-que-alfonso-gushikengino-costa-carlos-romero-y-catherine-privat/>

Hernández, M. J. (2016). *Administración de empresas*. (2da ed.) Editorial Pirámide. Universidad de Jaén.

Hernández, W. (2016). *Teorías y evidencias del “dilema urbano” en el Perú: ¿Por qué crecimos económicamente con violencia? (2000-2012)*. Economía, XXXIX. <http://dx.doi.org/10.18800/economia.201601.004>.

Hidalgo, M. y Redondo, A. (2007). *Adolescentes y Drogas: un reto para los profesionales sanitarios*. Evidencias en pediatría. Evid. Pediatr.

Instituto Nacional de Estadística - INEI (2016). *Victimización en el Perú*. <https://www.inei.gob.pe/>

Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) (2000). *Seguridad ciudadana en América Latina. Una propuesta del Instituto Interamericano de Derechos Humanos*. Instituto Interamericano de Derechos Humanos.

Instituto Nacional de Estadística e Informática, INEI (2013). *Encuesta Nacional de Programas Estratégicos ENAPRES 2012. Metodología y cálculo de los indicadores 2012. Resultados anuales.* <https://www.inei.gob.pe/>

Instituto de Defensa Legal - IDL (2012). *Informe anual 2012 sobre seguridad ciudadana. Más allá de los miedos.* <https://www.idl.org.pe/>

Instituto de Economía y Paz. (2015). *Índice de paz global.* Sidney: Instituto de Economía y Paz.

Instituto Nacional de Estadística – INEI (2013). *Compendio Estadístico del Perú.* Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú. https://www4.congreso.gob.pe/dgp/didp/boletines/01_2014/imagenes/culturales/7.Compendio%20Estad%C3%ADstico-INEI.pdf

Latinobarometro (2015). *Informe 1995 - 2015.* Corporación Latinobarómetro. www.latinbarometro.org.

Levitsky, S. (2012). *Una paradoja peruana.* Citado en el Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.

Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (2013) Congreso de la República del Perú. https://www.leyes.congreso.gob.pe/Normas_Legales/LEY.pd

Ley N° 27933, a través de la Ley N° 30055 (30 de junio de 2013) Normas Legales N° 27933 - 30055. Diario Oficial El Peruano.

<https://www.gob.pe/institucion/congreso-de-la-republica/normas-legales/331205-27933>

Ley N° 29158: Ley Orgánica del Poder Ejecutivo 2007. Artículos 43° y 45° (2007). Normas Legales N° 29158. Diario Oficial El Peruano. <http://www.rree.gob.pe/elministerio/Documents/Ley%20N%C2%B0%2029158%20Ley%20Org%C3%A1nica%20del%20Poder%20Ejecutivo.pdf>

Ley 28950 modificó el Código Penal a efectos de establecer que la trata de personas tiene como finalidad no solo la explotación sexual, sino también la venta de niños, la mendicidad, la explotación laboral y la extracción y tráfico de órganos y tejidos humanos. (2012). Normas Legales N° 28950. Diario Oficial El Peruano. <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-contra-la-trata-de-personas-y-el-trafico-ilicito-de-migr-ley-n-28950-16030-1/>

Luigi, F. (2006). *Sobre los derechos fundamentales y sus garantías*. Comisión Nacional de los Derechos Humanos. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=88501505>

Monárrez, J. E. (2005). *Feminicidio sexual sistémico: víctimas y familiares, Ciudad Juárez, 1993-2004*. (Tesis de doctorado) Universidad Autónoma Metropolitana. Unidad Xochimilco, División de Ciencias Sociales y Humanidades.

Monárrez, J. E. (2010). *Violencia de género, violencia de pareja, feminicidio y pobreza. Violencia contra las mujeres e inseguridad ciudadana en Ciudad Juárez*. Colegio de la Frontera Norte, Miguel Ángel Porrúa.

Moreno, B. L. (2019). *Análisis de la política de seguridad ciudadana y su aporte como herramienta para garantizar derechos a los ciudadanos mediante los planes de desarrollo 2002-2018*. (Tesis de maestría) Universidad Santo Tomás.

<https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/38137/RodriguezJimenezCristianCamilo2020.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Moore, M. (1995). *Gestión estratégica y creación de valor en el sector público*. Ediciones Paidós Ibérica.

Moyano, S. (2012). *Funciones de Planificación y control*. Edit. McGraw Hill.

Mujica, J. y Zevallos, N. (2016). *Seguridad Ciudadana*. (1^{era} ed.). Universidad del Pacífico: Centro de Investigaciones. CIES.

Muggah, R., De Carvalho, I., Alvarado, N., Marmolejo, L. y Wang, R. (2016). *Haciendo de las ciudades lugares más seguros: Innovaciones sobre seguridad ciudadana en América Latina*. Banco Interamericano de Desarrollo y Instituto Igarapé.

Organización Internacional para las Migraciones - OIM y Movimiento El Pozo (2005).

Trata de mujeres para fines sexuales comerciales en el Perú.

https://repository.iom.int/bitstream/handle/20.500.11788/1524/PER-OIM_043.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Pease, H. y Villafranca, L. (2008). *Reforma del Estado: El papel de las políticas públicas*. Fondo Editorial de la PUCP.

Pérez, C. (2012). *La victimización de acuerdo con los contextos espaciales de ocurrencia*. Revista Caribeña de Ciencias Sociales, Servicios Académicos Intercontinentales.

Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública (2013). Aprobada con Decreto Supremo N° 004-2013-PCM y publicada en el Diario Oficial El Peruano. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/357174/DS-004-2013-PCM-Aprueba-la-PNMGP.pdf>

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD (2006). Informe nacional de desarrollo humano 2005. *Venciendo el temor: (In) seguridad ciudadana y desarrollo humano en Costa Rica*. PNUD. <https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/publications/UNDP%20RoL%20Annual%20Report%202013%20-%20Web.pdf>

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD (2009). *Informe sobre Desarrollo Humano para América Central 2009-2010. Abrir espacios para la seguridad ciudadana y el desarrollo humano*. https://www.academia.edu/es/2467388/Informe_de_Development_Humano_para_a_Am%C3%A9rica_Central_2009_2010_Programa_de_las_Naciones_Unidas_para_el_Development_PNUD

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD (2013). *Seguridad ciudadana con rostro humano: diagnóstico y propuestas para América Latina*. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. <https://issuu.com/cprundprsclac/docs/seguridad>

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD (2013). *Informe Regional de Desarrollo Humano 2013-2014. Seguridad Ciudadana con Rostro Humano: diagnóstico y propuestas para América Latina*. Alfa Omega Impresores.

Ramellini, T. (2001). *La Situación de la Violencia de Género en Costa Rica*. PNUD e INAMU. en la Biblioteca Nacional. Departamento Unidad Técnica.

Resolución Suprema 0965-2001-IN (2001). *Normas Legales*. Diario Oficial El Peruano. <https://vlex.com.pe/vid/manual-organizacion-comisarias-policiales-31410512>

Resolución Suprema 0200-2002-IN (2002). *Normas Legales*. Diario Oficial El Peruano. <https://vlex.com.pe/vid/manual-organizacion-comisarias-policiales-31410512>

Robbins, S.P. y De Cenzo, D. A. (2008). *Supervisión*. (5ª ed). Pearson Educación. https://www.academia.edu/26101879/Robbins_DeCenzo_con_la_colaboraci%C3%B3n_de_Henry_Moon_Sexta_edici%C3%B3n

Rodríguez, L. (1998). *Victimología*. (4ta ed.) Editorial Porrúa. https://www.academia.edu/5879431/Victimologia_Luis_Rodriguez_Manzana
[ra](https://www.academia.edu/5879431/Victimologia_Luis_Rodriguez_Manzana)

Rodríguez, C. (2018). *Análisis de la implementación de la política pública de seguridad ciudadana en Bogotá (1995-2015)*. [Tesis de doctorado, Universidad Complutense de Madrid]. Eprints. <https://eprints.ucm.es/id/eprint/47407/1/T39877.pdf>

- Russell, D. y Harmes, R. (2006). *Feminicidio: una perspectiva global*, Dentro de *Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades*. Universidad Nacional Autónoma de México. https://books.google.com.mx/books?id=Aq1yKJQFjLYCyprintsec=frontcovervhl=esysource=gbs_ge_summary_rycad=0#v=onepageyqyf=false
- Saldaña, X. J. (2020). *Gestión municipal y seguridad ciudadana en la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres 2020*. [Tesis de grado, Universidad Cesar vallejo]. Repositorio institucional UCV. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/49339?show=fullylocale-attribute=es>
- Sánchez, P. (2014). *Las Drogas y los Medicamentos*. Ministerio del Interior de España. Catálogo general de publicaciones oficiales. <http://publicacionesoficiales.boe.es>.
- Sagot, M. y Carcedo A. (2000). *La Ruta Crítica de las Mujeres Afectadas por la Violencia Intrafamiliar en América Latina*. Estudios de Caso. PAHO. <https://paho.org/hq/dmdocuments/2011/GDR-Violencia-Domestica-Ruta-Critica-2011.pdf>
- Silva, J. M. (1993). *La Victimología*. Editorial Mateu Cromo.
- Toledo, P. (2009). *Feminicidio*. Coordinación editorial: Oacnudh México. Naciones Unidas. <http://www.nomasviolenciacontramujeres.cl/wp-content/uploads/2015/09/P.-Toledo-Libro-Feminicidio.compressed.pdf>
- Tulian, C. (1991). *Los derechos humanos. Movimiento social, conciencia histórica*. *Realidad Jurídica*. Humanitas - La Colmena.

Ubillus, J. L. (2016). *La Seguridad Ciudadana en el Perú” Análisis de la seguridad y su convencionalidad en el Estado de Emergencia del Callao*. Universidad San Martín de Porres.

<https://repositorio.usmp.edu.pe/handle/20.500.12727/2142?show=full>

United Nations Office on Drugs and Crime, UNODC (2011). *Global Study on Homicide*. Trends, Contexts Data Vienne.

Zerilli, A. (1992). *Fundamentos de organización y dirección general*. Deusto.

IX. ANEXOS

Anexo A

Matriz de consistencia

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	INDICADORES
<p>General</p> <p>¿Cómo fue el resultado del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana en los años 2014 - 2018?</p>	<p>General</p> <p>Analizar el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana en los años 2014 - 2018.</p>	<p>General</p> <p>El Plan Nacional de Seguridad Ciudadana alcanzó las metas propuestas para el año 2018.</p>	<p>I:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Denuncias por tipo de delitos 	<ul style="list-style-type: none"> • Contra la vida, cuerpo y la salud. • Contra la familia. • Contra la libertad. • Contra el patrimonio. • Delito tributario. • Contra la fe pública. • Contra la seguridad pública. • Contra la tranquilidad pública. • Pandillaje pernicioso. • Posesión de armas de guerra. • Otros delitos.
<p>Específicos</p> <p>a. ¿Se llegó a las metas propuestas en el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana?</p> <p>b. ¿Se puede comparar los resultados de las metas del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana con otros datos de otras fuentes?</p> <p>c. ¿Cuántos delitos se cometieron en los años 2014 - 2018?</p> <p>d. ¿Qué tipos de delitos se cometieron en los años 2014</p>	<p>Específicos</p> <p>a. Analizar las metas del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana.</p> <p>b. Comparar los resultados de las metas del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana con datos obtenidos de otras fuentes.</p> <p>c. Cuantificar los delitos cometidos en los años 2014 - 2018.</p> <p>d. Clasificar los tipos de delitos cometidos en los años 2014 - 2018.</p>	<p>Específicos</p> <p>El análisis de las metas del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana indica que las mismas se lograron alcanzar</p> <p>La comparación de los resultados de las metas del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana con datos obtenidos de otras fuentes es certera</p>	<p>VD:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Detenidos por comisión de delitos • Niños y adolescentes infractores de la ley penal • Niños y adolescentes en circunstancias difíciles • Denuncias por feminicidios • Victimización personal • Población penitenciaria • Mujeres víctimas de violencia por su esposo o compañero • Prevalencia al año del consumo de drogas ilegales 	<ul style="list-style-type: none"> • Cantidad de detenidos en el tiempo de estudio. • Cantidad de niños y adolescentes infractores dentro del tiempo de estudio. • Cantidad de niños y adolescentes en circunstancias difíciles dentro del tiempo de estudio. • Cantidad de feminicidios perpetrados dentro del tiempo de estudio. • Porcentaje de victimización personal durante el tiempo de estudio. • Porcentaje de población penitenciaria según tipo de

- 2018?
- e. ¿Cuántos delitos se cometieron por departamento en los años 2014 – 2018?
- f. ¿Cuántos detenidos hubo en los años 2014 - 2018?
- g. ¿Qué delitos cometieron los detenidos en los años 2014 – 2018?
- h. ¿Cuántos detenidos hubo por departamento en los años 2014 – 2018?
- i. ¿Cuántos niños y adolescentes infringieron la ley penal por departamento en los años 2014 - 2018?
- j. ¿Cuántos niños y adolescentes estuvieron en circunstancias difíciles por departamento en los años 2014 - 2018?
- k. ¿Cuántos feminicidios se cometieron por departamento en los años 2014 - 2018?
- e. Determinar la cantidad de delitos cometidos por departamentos en los años 2014 - 2018.
- f. Estimar la cantidad de detenidos por delitos en los años 2014 - 2018.
- g. Detallar los tipos de delito que cometieron los detenidos en los años 2014 - 2018.
- h. Señalar la cantidad de detenidos por delitos según departamentos en los años 2014 - 2018.
- i. Comparar el total de niños y adolescentes infractores a la ley penal, según departamentos en los años 2014 - 2018.
- j. Señalar la cantidad de niños y adolescentes en circunstancias difíciles, según departamentos en los años 2014 - 2018.
- k. Determinar la cantidad de feminicidios, según por departamento en los años 2015 – 2018
- ingreso, durante el periodo de estudio.
- Porcentaje de mujeres víctimas de violencia por su esposo o compañero.
 - Porcentaje de la frecuencia al año del consumo de drogas ilegales.